CREACIÓN DE UNA FUNDACIÓN MUSICAL COMO APOYO PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO – CÓRDOBA

ERIC DAVID ARGUMEDO REGINO

YESSICA PAOLA RAMIREZ PADILLA

ANGEL DE JESUS CASTAÑO DURANGO

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TITULO DE

LIC. EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN ARTISTICA MUSICA

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS HUMANAS

MONTERIA-CÓRDOBA

2022

CREACIÓN DE UNA FUNDACIÓN MUSICAL COMO APOYO PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO – CÓRDOBA

ERIC DAVID ARGUMEDO REGINO

YESSICA PAOLA RAMIREZ PADILLA

ANGEL DE JESUS CASTAÑO DURANGO

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TITULO DE

LIC. EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN ARTISTICA MUSICA

ASESORA: NUNILA ZUMAQUE

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

FACULTAD DE EDUCACION DE CIENCIAS HUMANAS

MONTERIA-CÓRDOBA

2022

AGRADECIMIENTOS

- A Dios sobre todas las cosas.

- A Nunila Zumaque, Por su Asesoría como directora de Este proyecto de grado, y por ser promotora de semilleros de investigación de nuestra alma mater.

-
- A Edilma Zumaque, asesora de la Universidad de Córdoba, por sus orientaciones y colaboración.

- A Jerson Zumaque, asesor y docente de la Universidad de Córdoba, por orientaciones y colaboraciones.

- A Ángel Buelvas, por su asesoría externa.

- A los diferentes restaurantes que abrieron sus puertas para la realización de este bello proyecto como Plazoleta de Comidas Albuquerque y Gordys Restaurant.

DEDICATORIAS

- A Dios por iluminarme y guiar mis pensamientos en todos los momentos de mi vida.

- A mi madre Janes Argumedo, por su sacrificio y esfuerzo para sacarme adelante y a Karosky Otero por su apoyo incondicional.

- A la Universidad de Córdoba, por permitirme realizar mis sueños.

- A todos los miembros y directivos de la Universidad de Córdoba.

- En especial, a quienes fueron mis docentes y orientadores.

Eric Argumedo

DEDICATORIAS

- A Dios por ser mi guía y darme las fortalezas para seguir adelante.

- A Mis padres Arnaldo Ramírez y Ana Patricia Padilla, por su lucha para que yo sea alguien en la vida.

- A todos mis amigos y profesores por apoyarme.

YESSICA

DEDICATORIAS

- A Dios por darme mucha sabiduría y fortaleza.

- A toda mi familia, por ese apoyo incondicional que tuvieron conmigo durante este proceso.

- A esa persona que, aunque ya no está, pero siempre fue mi motor para salir adelante, mi tío Silvio Madrid.

ANGEL.

TABLA DE CONTENIDO

1. RESUMEN 12

2. ABSTRACT 13

3. INTRODUCCIÓN 14

4. PROBLEMÁTICA 16

4.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 16

4.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 17

4.3. JUSTIFICACIÓN 17

4.4. ALCANCES 19

5. OBJETIVOS 20

5.1. OBJETIVO GENERAL 20

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 20

6. MARCO REFERENCIAL 21

6.1. ANTECEDENTES 21

6.1.1. Antecedentes históricos 21

6.1.2. Antecedentes investigativos 24

6.2. MARCO TEÓRICO 28

6.2. 1. La música 28

6.2.2. Lineamientos curriculares de la educación artística 36

6.2.3. El tiempo 37

6.2. 5. El emprendimiento 46

Emprendimiento social 47

6.3. MARCO CONCEPTUAL 50

6.4. MARCO LEGAL 55

7. METODOLOGIA 60

7.3. NATURALEZA DE LA INVESTIGACION 60
7.4. ENFOQUE DE INVESTIGACION 60
7.5. POBLACION Y MUESTRA 61
7.6. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN 64
7.7. FASES DE LA INVESTIGACIÓN 65
8. RESULTADOS 67
9. CONCLUSIONES 80
10. REFERENCIAS 81

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Edad de los encuestados**.**

Tabla 2. Porcentaje de niños, niñas y jóvenes que estudian.

Tabla 3. Porcentaje de niños, niñas y jóvenes que tienen algún espacio de tiempo libre.

Tabla 4. Actividades a las cuales los niños, niñas y jóvenes dedican el tiempo libre.

Tabla 5. Niños, niñas y jóvenes a quienes les gusta el arte de la música.

Tabla 6. Porcentaje de niños, niñas y jóvenes que alguna vez han practicado con algún instrumento música.

Tabla 7. Porcentaje de niños, niñas y jóvenes que manifiestan tener algún familiar vinculado al arte de la música.

Tabla 8. Porcentaje de niños, niñas y jóvenes que tienen conocimiento de la existencia de alguna fundación u organización relacionada con la música en el municipio de Ciénaga de Oro.

Tabla 9. Opinión de los niños, niñas y jóvenes de la misma.

Tabla 10. Niños, niñas y jóvenes del municipio de Ciénaga de Oro, que están de acuerdo con la creación de la fundación.

Tabla 11. Tiempo que tienen de estar vinculados a la música.

Tabla 12. Personas que en la actualidad pertenecen a algún grupo musical.

Tabla 13. Porcentaje de personas que están dedicadas de lleno a la música.

Tabla 14. Personas que están convencidas que lo niños, niñas y jóvenes deberían interesarse por la música.

Tabla 15. Porcentaje de personas que comparten la idea, que los niños, niñas y jóvenes del municipio, deberían aprovechar el tiempo libre en actividades que contribuyan con su desarrollo personal, social y cultural.

Tabla 16. Porcentaje de personas que están de acuerdo con la creación de una fundación musical para que los niños, niñas y jóvenes del municipio aprovechen su tiempo libre aprendiendo música.

ANEXOS

ANEXO 1: FICHA TECNICA DE ENCUESTA A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES

ANEXO 2: FICHA TECNICA DE ENCUESTA APLICADA A PERSONAS VINCULADAS CON LA MUSICA

ANEXO 3: DOCUMENTACION LEGAL DE LA FUNDACION

1. RESUMEN

El presente trabajo fue realizado con el objetivo de: Crear una fundación musical, como apoyo para el aprovechamiento del tiempo libre de niños, niñas y jóvenes en el municipio de Ciénaga de Oro – Córdoba.

Entre las estrategias metodológicas utilizadas, este trabajo de investigación se caracterizó por aplicar un paradigma cualitativo, con un enfoque de tipo Investigación Acción Participativa (IAP) y, se tuvo en cuenta, un universo poblacional conformado por 24.196 niños, niñas y jóvenes del municipio de Ciénaga de Oro, de los cuales se determinó una muestra representativa de tipo estadística de 378, así como también, se tomó como universo de referencia a 56 personas vinculadas con el arte de la música. De acuerdo con los objetivos planteados durante el proceso de investigación, este trabajo se dividió en tres importantes etapas como fueron: Diagnostico, Implementación de acciones y Avaluación y reflexión, cuyo proceso implicó, la utilización de la entrevista, la encuesta y la observación directa, como estrategias de obtención información.

Entre sus resultados y conclusiones, se evidenció la presencia en el municipio de niños, niñas y jóvenes con vocación para la música, los cuales en su mayoría disponen de tiempo libre el cual lo dedican a actividades no provechosas. Así mismo, la falta de escenarios e instituciones para incentivar y promover estos talentos, por lo que se concluyó sobre la necesidad e importancia de crear una fundación musical que promueva esos talentos de los niños, niñas y jóvenes del municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, hacia la enseñanza y aprendizaje da la música como alternativa para el aprovechamiento del tiempo libre.

Palabras Claves: Música, Tiempo libre, Fundación, Promover, Enseñanza de la música. Aprendizaje de la Música.

2. ABSTRACT

The present work was carried out with the objective of: Creating a musical foundation, as support for the use of free time for children and young people in the municipality of Ciénaga de Oro - Córdoba.

Among the methodological strategies used, this research work was characterized by applying a qualitative paradigm, with a Participatory Action Research (PAR) type approach and, taking into account, a population universe made up of 24,196 children and young people from the municipality of Ciénaga de Oro, of which a representative statistical sample of 378 was determined, as well as 56 people linked to the art of music were taken as a reference universe. In accordance with the objectives set during the research process, this work was divided into three important stages: Diagnosis, Implementation of actions and Assessment and reflection, whose process involved the use of the interview, the survey and direct observation. as information gathering strategies.

Among its results and conclusions, the presence in the municipality of children and young people with a vocation for music was evidenced, most of whom have free time which they dedicate to unprofitable activities. Likewise, the lack of scenarios and institutions to encourage and promote these talents, for which it was concluded about the need and importance of creating a musical foundation that promotes these talents of the children and young people of the municipality of Ciénaga de Oro, Córdoba, towards teaching and learning gives music as an alternative for the use of free time.

Keywords: Music, Free time, Foundation, Promote, Music teaching. Music learning.

3. INTRODUCCIÓN

Los niños, niñas y jóvenes son el futuro de la sociedad, ya que en ellos sus padres ponen sus sacrificios, esfuerzos y esperanzas para que estos tengan un futuro mejor. En este sentido, resulta importante que estos gocen en forma plena de su niñez y juventud, desarrollando en sus tiempos libres actividades que contribuyan positivamente con su desarrollo personal, social y cultural.

Bajo este concepto, el presente trabajo de investigación busca proponer la creación de una fundación musical para que los niños, niñas y jóvenes del municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, hagan un aprovechamiento de su tiempo libre, aprendiendo el arte de la música, encontrando en esta un espacio y una fuente de apoyo que los motive y le permita realizar los sueños de todos aquellos que tengan este interés.

Se trata de una propuesta que surge, de evidenciar vacíos institucionales, en un municipio como lo es Ciénaga de Oro, en donde existen muchos niños, niñas y jóvenes con talento para la música, sin embargo, no existen entidades u organismo que los motive y los apoye. Por tal motivo, el presente trabajo de investigación se enfocó en esta problemática, proponiendo la creación de una fundación musical para este propósito.

Este es un trabajo de gran importancia e interés para los habitantes del municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, especialmente, para los niños, niñas y jóvenes puesto que apunta hacia la búsqueda de solución de una problemática y una necesidad de tipo social sentida en el municipio.

En razón a lo anterior, se desarrolló el presente trabajo de investigación el cual está estructurado en seis importantes capítulos a saber:

El primer capítulo se denomina Problemática, en el cual de describe el problema, la formulación del mismo, la justificación en la cual se exponen las razones de haber realizado el presente trabajo y, por último, se hace referencia en este capítulo a los alcances de la investigación.

El capítulo dos, consta de los objetivos del trabajo, tanto general como específicos. Estos objetivos son los delineamientos del mismo e indican a la vez lo que se va hacer.

En el capítulo tres, se presenta el marco referencial del proyecto. Este marco referencial consta de: Antecedentes tanto históricos como investigativos, marco teórico, marco conceptual y marco legal. Todo este marco de referencia tiene como propósito, ubicar y enmarcar la problemática y temática de estudio dentro de teorías, conceptos y normas que lo explican desde puntos de vistas técnicos y científicos.

En cuarto capítulo corresponde a la metodología, en este definen y establecen las estrategias metodológicas tenidas en cuenta para el desarrollo y diseño de este trabajo de investigación. En este se define: La naturaleza de la investigación, el tipo de enfoque utilizado, la población y muestra, las técnicas de recolección de la información, las fases de la investigación y las categorías utilizadas.

En el quinto capítulo, se describe y detalla toda la información recopilada a través de los diferentes instrumentos aplicados. Aquí, se desglosa la información obtenida tanto de las encuestas aplicadas a niños, niñas y jóvenes, como aquellas personas vinculadas con la música en el municipio. Esta información se presenta de manera organizada en tablas con su respectivo análisis e interpretación. Información, que a su vez sirvió de base para la realización del respectivo diagnóstico.

Finalmente, el sexto y último capítulo, contine las respectivas conclusiones a las que llegó el presente trabajo de investigación.

4. PROBLEMÁTICA

4.1.PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El municipio de Ciénaga de Oro – Córdoba, fue fundado el 15 de diciembre de 1776 por Antonio de la Torre y Miranda. Es un lindo pueblo situado en el departamento de Córdoba a orillas del caño floral o de aguas prietas. Es uno de los municipios más antiguos del departamento de Córdoba, lugar donde las tropas del general Pedro Nel Ospina derrotaron el 1901 al general Rafael Uribe Uribe.

Ciénaga de Oro es también conocido como la tierra del casabe, y con grandes representantes artístico musicales como Lucy Gonzales, Pablo Flórez, Antolín Lenes, Johny Sáez y otros de gran importancia que han resaltado el municipio de Ciénaga de Oro tanto a nivel regional como nacional internacionalmente. Además, es tierra de grandes festividades como fandangos, corralejas y otros eventos artísticos y culturales.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, el municipio de Ciénaga de Oro, tiene una población proyectada para el presente año 2022 de 73.322 habitantes, de los cuales, aproximadamente el 33% están en edades entre los 10 y 23 años de edad (DANE, 2022).

De la población de niños, niñas y jóvenes muchos de estos estudian y otros ayudan a sus padres en sus quehaceres diarios, sin embargo, pese a todo esto, su mayoría tienen algo de tiempo libre, el cual algunos no lo aprovechan en la realización de actividades que contribuyan al desarrollo personal, social y cultural, asiéndolos propensos a caer en actividades que son nada bueno.

La falta de lugares adecuados para la realización de actividades relacionadas con la lúdica, la recreación, el deporte, la expresión artística y musical, hacen que los niños, jóvenes y adolescentes ocupen su tiempo libre en cualquier actividad que encuentran a la mano, y muchas de estas no son de aprovechamiento para ellos. Por eso muchos de los niños, niñas y jóvenes hoy son adictos a los juegos online, a la televisión, al abuso del internet, algunos se van a la calle donde aún son más vulnerables a personas que los desvían de su proyecto

de vida y los impulsan a las drogas, esto debido a falta de un lugar donde puedan ocupar su tiempo libre y puedan canalizar muchos de sus deseos y pensamientos que brotan en esta etapa.

Así mismo, es importante resaltar que en las instituciones educativas de este municipio son escasos los docentes especializados en el área de educación artística, de tal manera, que se pierden una de las posibilidades de desarrollar las competencias artísticas en niños y jóvenes en el campo de la educación musical de forma adecuada. Por estos motivos resulta necesario e importante la búsqueda de una solución para que los niños, niñas jóvenes y adolescente del municipio, tengan un lugar donde ellos puedan crecer como artistas, encontrando en la música un escape a muchos de sus problemas, cabe resaltar dentro de todas estas situaciones descritas, los problemas intrafamiliares que en la actualidad aún se viven en los hogares del país. En este sentido, la música como terapia constituye una gran alternativa, pero no solo esto, sino que también puedan crecer como músicos y encuentren en la música un sustento para sus familias, y para impulsar el folklor con la interpretación de diferentes instrumentos, como el piano, la guitarra el canto coral, instrumentos de percusión como herramienta para la mejora de la motricidad de los niños.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente pregunta:

4.2.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿De qué manera se puede constituir una fundación musical como apoyo para el aprovechamiento del tiempo libre de niños, niñas y jóvenes del municipio de Ciénaga de Oro- Córdoba?

4.3. JUSTIFICACIÓN

En la actualidad, el contexto social en el que se vive aleja cada día más a los niños, niñas y jóvenes de la importancia que tiene en aprovechar su tiempo libre en actividades

productivas y edificantes, por el contrario, se ven atraídos por acciones que son dañinas tanto para ellos mismos, como para la sociedad que los rodea. El tiempo libre como parte fundamental del desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes, influyen en la socialización del individuo, permite que las personas tengan derecho a este tiempo para que sea personalmente satisfactorio, siendo su esencia la libertad de escoger entre una variedad de opciones de actividades artísticas, como el teatro, la danza, la ejecución de instrumentos musicales armónicos melódicos y de percusión, el canto coral y la técnica vocal entre otros, que van a diferir de un individuo a otro de acuerdo con factores como la edad, el contexto familiar, el contexto social y cultural.

Respecto al aprovechamiento del tiempo libre de los niños, niñas y jóvenes, la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL), indica, El derecho al esparcimiento está explícitamente mencionado en el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y es el foco de la presente edición del boletín DESAFIOS. El esparcimiento es entendido como un tiempo de crecimiento personal, creación, recreación y participación en la sociedad. El artículo central recoge el tema como una dimensión del bienestar de las y los adolescentes en la región, indaga en las actividades que estos realizan, destacando algunas diferencias de género, y plantea desafíos. Entre ellos, se discute la prioridad del tiempo destinado a actividades de elección libre, el acceso inclusivo y con igualdad a actividades culturales, recreativas y de esparcimiento, la urgencia de prevenir y erradicar el trabajo infantil, la importancia de los medios digitales para el esparcimiento de los adolescentes y la necesidad de contar con fuentes de información que permitan conocer de forma más integral su experiencia (CEPAL, 20169.

En este orden de ideas, la UNESCO (2021), como organismo de la Naciones Unidas para la atención de la niñez y la infancia, con relación a la educación para el desarrollo sostenible de estos indica que, el aprendizaje debe preparar a los estudiantes y educandos de todas las edades para encontrar soluciones a los desafíos de hoy y de mañana” (p. 1). La educación debe ser transformadora y permitir que tomemos decisiones fundamentadas y actuar de manera individual y colectiva con miras a cambiar nuestras sociedades y cuidar el planeta.

De aquí, la importancia de la educación que también debe tener los niños, niñas y jóvenes en materia cultural y artística.

Por esto, se debe crear un lugar, en donde los niños, niñas y jóvenes dependiendo de su edad, logren disfrutar de esta amplitud que ofrece el campo artístico, logrando a través de este, un lugar donde se pueda canalizar muchas de sus emociones, alejándolos así del camino de las drogas, la pornografía, la prostitución entre otros cánceres sociales más en los que los niños y jóvenes están viviendo, teniendo en cuenta la edad y los gustos o preferencias musicales de estos niños se inicia el trabajo, para lograr una incorporación más armónica en los diferentes talleres artísticos que se brindaran.

4.4.ALCANCES

Mediante la fundación se busca impactar a los niños, niñas y jóvenes del municipio de Ciénaga de oro, logrando que estos hagan un buen aprovechamiento de su tiempo libre, a su vez generando en ellos amor y conocimiento del arte y la música como herramienta significativa para el desarrollo sociocultural de este municipio, este proyecto busca promover tanto el amor a la música y las diferentes manifestaciones artísticas. También el de ser una herramienta de apoyo para los niños a nivel emocional.

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Crear una fundación musical, como apoyo para el aprovechamiento del tiempo libre de niños, niñas y jóvenes en el municipio de Ciénaga de Oro – Córdoba.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diagnosticar el nivel artístico de los niños, niñas y jóvenes del municipio de Ciénaga de Oro-Córdoba.

- Diseñar un plan de actividades de expresión artística, para desarrollar en horarios del tiempo libre de niños, niñas y jóvenes.

- Desarrollar talleres de piano, guitarra, ukulele, flauta dulce entre otros instrumentos musicales.

- Realizar el proceso de trámite para la constitución legal de la fundación.

6. MARCO REFERENCIAL

6.1. ANTECEDENTES

6.1.1. Antecedentes históricos

La historia de la música está asociada a la historia misma del ser humano, ya que es precisamente éste quien inventa la música para sus diferentes propósitos o fines.

El origen de la música se encuentra cubierto de misterio, aunque se estima comenzó en la prehistoria de la humanidad y se lo vincula con los ritos de apareamiento y con el trabajo colectivo. Aunque, la danza y el canto parecen haber estado desde el principio asociados al modo en que el ser humano comprende el mundo. De hecho, formaban parte de sus manifestaciones religiosas o chamánicas, como rituales de sanación, cantos de batalla o de cacería, o bailes para atraer la lluvia (ETECÉ, 2020).

De acuerdo con el portal ECURED (2021), “la historia de la música es el estudio de las diferentes tradiciones en la música y su orden en el planeta” (p. 1). Pues, en todas las civilizaciones conocidas ha habido alguna forma de manifestación musical, por lo tanto, la historia de música abarca a todas las culturas y épocas, sin embargo, la música de una determinada sociedad está estrechamente relacionada con otros aspectos de su cultura, como la organización económica, el desarrollo tecnológico, las tradiciones, las creencias religiosas y otros aspectos de la vida de los seres humanos (ECURED, 2021).

En un sentido amplio, la música nace con los seres humanos, ya que según algunos estudios estaba presente mucho antes de la migración de los primeros grupos que dejaron África hace más de 50.000 años. Por lo tanto, la música se puede considerar una manifestación cultural mundial (ECURED, 2021).

En concordancia con esto, los antepasados del ser humano inventaron la música, tribus nómadas descubren los encantos de la vida sedentaria. Se afincan en valles fértiles, fundando también pueblos y ciudades. Por tal razón, lo pobladores de algunos valles como el Tigris, Éufrates, el Nilo y otros fueron los primeros en muchas cosas: metales, carros de

ruedas, escrituras, aritméticas y la música de la cual se ocupa el presente trabajo de investigación (ECURED,2021).

La música tiene su origen en la búsqueda de lenguaje, esto es en la necesidad de comunicación, las teorías etnomusicológicas formuladas sobre todo a partir del último tercio del siglo XIX que han tenido que ampliar significativamente en la posterior centuria el marco cronológico a la hora de determinar la antigüedad del fenómeno musical del hombre: su capacidad de distinguir diferentes alturas de sonido y la facultad de proceder a la ordenación de estos, lo que remonta a unos 40 000 años, cuando el Homo Sapiens era capaz de imitar los sonidos de la naturaleza y diferenciarlos de los que constituían la estructura de su lenguaje, fue entonces con el llamado Homo musicus cuando comenzaron a perfilarse las primeras expresiones musicales asociadas a un hecho colectivo, rituales funerarios, cacerías y ceremonias vinculadas a la fertilidad, formaban parte de una cotidianidad de la que la música había entrado a formar parte por derecho propio (ECURED, 2021).

Los primeros instrumentos musicales se crearon hace más de dos millones y medio de años (Paleolítico Inferior), cuando el hombre aprendió a crear utensilios de piedra y hueso. Con ellos logró obtener sonoridades, ya fuera soplando, entrechocando o, bien, frotando. El ser humano exploró sonidos utilizando objetos, como hojas, sus labios o sus dientes. Así, por ejemplo: el rombo, que consistía en una pieza plana de hueso o piedra con un agujero en uno de sus extremos, en el que se ataba una cuerda. El instrumento producía un zumbido al hacerlo girar con el brazo en alto y por encima de la cabeza. Fue usado para rituales nocturnos que evocaban a los espíritus (Ministerio de Educación de Perú, 2007).

En China, cada grupo aborigen tenía sus propias danzas tradicionales. Por ejemplo, los habitantes de la isla de Taiwán, influidos por su entorno, instituyeron una danza ejecutada por varias personas formadas en hileras y cogidas de las manos, como ritual de recolección (Ministerio de Educación de Perú, 2007).

Los compositores demostraron mayor interés en escribir canciones populares y música para instrumentos solos, pues hasta ese momento se escribía mucha música vocal religiosa. La textura predominante fue la polifónica, con el uso de imitación de voces. En esta época se

escribía tanto música religiosa como secular, la mayoría para ser cantada a capella. Las formas principales fueron motetes y misas dentro de la religiosa, y los madrigales en la música secular. Los compositores escribieron para varias voces en forma imitativa. A este estilo se le conoce como contrapuntístico. Durante el siglo XVI, la iglesia protestante de Martín Lutero entonaba himnos en alemán en lugar de cantarlos en latín. Estos himnos o corales alemanes eran cantados por toda la congregación, como una manera de atraer nuevos fi eles. En cuanto a la música secular, se escribieron canciones populares, algunas en estilo contrapuntístico y otras en forma de melodía con acompañamiento (textura homofónica). Entre estos tipos de canciones destacan: frottola (italiana), lied (alemana), villancico (española), chanson (francesa) y madrigal (italiano) (Ministerio de Educación de Perú, 2007).

En el lenguaje sonoro la música, nos permite comunicar varios mensajes, para Nayola (1998) "La música posee valores múltiples en la producción radiofónica: sitúa en el tiempo y en el espacio, engendra climas emocionales, enfatiza el realismo de ciertos episodios y, en fin, hace las veces del telón en el teatro y de los fundidos y disolvencias en el cine." (p.198). Esto quiere decir que la música cumple varias funciones en el mensaje sonoro de ficción, Nayola (1998) las expone de la siguiente manera: - Función descriptiva. La música evoca tiempos y lugares, nos remite a periodos históricos precisos: un vals nos instala en el Porfiriato; un corrido villista, en la Revolución Mexicana; cierto bolero de Agustín Lara, en los años treinta; el "Rock de la cárcel" interpretado por Elvis, en las postrimerías de los años cincuenta. Determinados aires musicales definen espacios sociales y culturales: la música tzotzil nos conduce a los altos de Chiapas; un danzón, al zócalo del puerto de Veracruz. (p.198). En otras palabras, la música nos indica una época, lugar o tiempo, de esta manera se contextualiza al oyente. La segunda función en el mensaje sonoro es la Función expresiva: "La música configura diversos climas emocionales, puede ser melancólica, vivaz, misteriosa, épica." (p.198). La tercera función en el mensaje sonoro es la función ambiental: "Es la música que se ejecuta dentro de una escena: la banda que ameniza un acto político, la orquesta que acompaña una boda, la música que siempre se escucha a la distancia en una feria" (p.198). Es decir, que la función ambiental en el mensaje sonoro, es la música que encontramos de fondo en una escena. Otras de las funciones en el mensaje sonoro la función gramatical: "Se trata de fragmentos musicales

que separan una escena de otra y, por tanto, un espacio de otro o un tiempo de otro."(p.198) En otras palabras, se utiliza fragmentos musicales como puente o cortina indicando una corta o larga transición de tiempo o espacio, para separar escenas o bloques. (Nayola, 1998)

6.1.2. Antecedentes investigativos

A continuación, se relacionan en este aparte algunas investigaciones encontradas, las cuales tienen relación con el presente trabajo como son:

- El trabajo realizado por Javier Duque Villalobos, (2009), quien realizo la propuesta: "Creación De Una Organización Para La Promoción De Artistas Intérpretes De Música Clásica" Se propone entonces en este proyecto la constitución de una organización que pueda en cierta medida suplir las necesidades que presenta el medio, según un modelo operacional en el cual se orquesta, a los tres grandes protagonistas del sistema, como los son, la empresa privada, el público y los artistas. Y que esté en posibilidad de articular las actividades artísticas determinando la importancia de estas para la construcción de tejido social, su papel en la educación y el desarrollo de la comunidad. Es pues el propósito de este proyecto crear un espacio que ofrezca todas las garantías de sostenimiento de la actividad, e involucre todos los aspectos tanto culturales, poblacionales y económicos que permitan a este grupo específico de personas, la oportunidad de ejercer como intérpretes y como consecuencia no sea desaprovechado el talento y potencial que fue desarrollado a lo largo de los años de preparación profesional, sino que al contrario sea utilizado para generar resultados productivos e impactos positivos dentro de la sociedad (Duque, 2009).

  La metodología de este proyecto es analítica, perceptual y subjetiva. Para abordarla es necesario dividir los procesos en cuatro etapas definidas como: etapa de planeación, etapa de creación, etapa de implementación y seguimiento, y etapa de convalidación y evaluación (Duque, 2009).

  Respetando la idea del autor lleva a la conclusión, para constituir una fundación o una sociedad artística se debe tener en cuanta mucha factora anteriormente

mencionada que harán que el proyecto tenga una finalidad clara y precisa (Duque, 2009).

- En el siguiente trabajo corresponde al Proyecto “Sinfonía para el Perú”: Música e Inclusión Social. Su objetivo general es contribuir a mejorar la calidad de vida de niños y adolescentes, promoviendo su integración positiva a la sociedad, a través de la música. Es un proyecto institucional, con cuatro núcleos de enseñanza musical: Trujillo, Huánuco, Huancayo y en el Barrio de Manchay en la periferia de Lima, con financiación de los gobiernos locales e instituciones de la comunidad, funcionando en locales preexistentes adecuados para el entrenamiento musical. El responsable de proveer los espacios físicos y sus costos asociados es la Asociación Orquestas Infantiles y Juveniles del Perú (“SOJIP”). Según sus responsables, este proyecto sinfónico, hace que se promueva la integración de los niños, niñas y jóvenes al entorno social y cultural de sus comunidades. Otro de los objetivos es procurar mejorar la imagen de los jóvenes frente a la comunidad y a ellos mismos, a través de presentaciones constantes, comunicación, a través de talleres con padres de familia, vecinos y autoridades escolares, invitando a líderes comunitarios para rescatar el patrimonio cultural de las comunidades, haciendo de esta manera que la música sea un medio viable para preservar los valores y prácticas de la comunidad, evidenciando también que el proceso de aprendizaje musical, contribuye a la mejora integral de las habilidades sociales y cognitivas de los participantes, fortaleciendo los vínculos con la familia y la sociedad, este proyecto es una muestra del trabajo que se puede lograr por medio de entidades educativas sin ánimo de lucro que con esfuerzo y dedicación pueden cambiar la vida de niños y jóvenes de diferentes poblaciones.

- El trabajo realizado por Eder Cogollo y Otros, en el año 2013, el cual lleva por título: Proyecto para el aprovechamiento del tiempo libre en la Institución

Educativa Santa Teresita del municipio de San Pelayo, Córdoba, Colombia (Cogollo et ál.,2013).

Este trabajo tiene como objetivo general diseñar e implementar una estrategia pedagógica que le permita a los estudiantes de la Institución Educativa Santa Teresita del municipio de San Pelayo, hacer uso adecuado del tiempo libre mediante el desarrollo de actividades artísticas como la música (Cogollo et ál.,2013).

Con fundamento en los expuesto en este trabajo, se determinó la existencia de una gran acogida del proyecto por parte de la comunidad educativa, evidenciándose en estos un interés en el proyecto, motivo por el cual se procedió a desarrollar e implementar la presente propuesta, buscando que los estudiantes en los ratos de recreación se dediquen a practicar con los instrumentos musicales. Esto teniendo en cuenta que el municipio de San Pelayo, es uno de los municipios del país caracterizado por ser cuna musical del porro (Cogollo et ál.,2013).

- El trabajo realizado por Charlie Ramírez Labrador, en el año 2013, el cual lleva por título: Propuestas pedagógicas para el uso del tiempo libre en la Institución Educativa Tomas Cipriano Mosquera.

Este trabajo fue presentado a la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Libre de Colombia de la ciudad de Bogotá, Colombia, teniendo como objetivo general el de diseñar y aplicar propuestas pedagógicas para el uso del tiempo libre en la Institución Educativa Tomas Cipriano Mosquera, jornada de la tarde (Ramírez, 2013).

Entre la metodología empleada, este trabajo se caracterizó por la utilización de un enfoque mixto, la aplicación de la observación y la encuesta como técnica e instrumentos de obtención de información, el diseño no experimental, así como la estructuración del trabajo en tres importantes etapas como fueron: Diseño, implementación y desarrollo y evaluación (Ramírez, 2013).

A diferencia de otros trabajos encontrados, este no sólo se centró en la música como elemento para al aprovechamiento del tiempo libre, sino contempló cualquier posibilidad o actividad, claro está, entre ellas, la música como alternativa. Este trabajo partió de identificar, el entorno actual educativo y social de los estudiantes y, teniendo en cuenta que en el entorno social de los mismos lo hace propenso a la drogadicción y otras actividades negativas, plantea la posibilidad de que los estudiantes utilicen o aprovechen el tiempo libre en actividades beneficiosas, que contribuyan en su formación y desarrollo integral, que generen valores y principios morales y sociales (Ramírez, 2013).

- El trabajo realizado por Yeison García García y Camilo Bautista García, en el año 2021, el cual tiene como título: Diseño de una propuesta pedagógica para la ocupación del tiempo libre a través de la música de los niños entre 8 y 13 años del barrio Las Delicias de loa ciudad de Villavicencio (García y Bautista, 2021).

Este trabajo de investigación refiere a la implementación de un programa para la transformación social de los niños entre 8 y 13 años del barrio Las Delicias en la ciudad de Villavicencio. Está diseñada bajo el planteamiento metodológico del enfoque mixto con énfasis cualitativo. Define su accionar en tiempos de postpandemia mediante una estrategia de acción pedagógica circunscrita a la música como posibilitadora del desarrollo socioafectivo y cultural en aras de una mejora en la calidad de vida. Esta visión da lugar a que las culturas de la enseñanza se transformen y que respondan a un diagnóstico que tome en cuenta a la sociedad como tal y no a una mera propuesta de enseñanza única y dirigida a reproducir relaciones verticales y tradicionales. En consecuencia, se podrán analizar los problemas o fenómenos que subyacen de la ocupación del tiempo libre en los niños y definir la estrategia pedagógica (García y Bautista, 2021).

6.2. MARCO TEÓRICO

6.2. 1. La música

6.2.1.1. Conceptualización

El concepto de música puede visualizarse desde diferentes ópticas; por un lado, la música como arte o expresión cultural y artística y, la música elemento de entretención de las personas.

En su amplio sentido de la palabra Imaginario (2021), señala que la música es: “La combinación ordenada de ritmo, melodía y armonía que resulta agradable a los oídos” (p. 1). Por su carácter inmaterial, la música se considera un arte temporal o del tiempo al igual que la literatura.

En su sentido restrictivo, la música es el arte de coordinar y transmitir efectos sonoros, armoniosos y estéticamente válidos, los cuales son generados a través de la voz o los instrumentos musicales (Imaginario, 2021).

Según esta misma autora, la música es una manifestación artística y cultural de los pueblos, de manera que adquiere diversas formas, valores estéticos y funciones según su contexto. A la vez, es uno de los medios por el cual un individuo expresa sus sentimientos (Imaginario, 2021).

En este mismo sentido, Pérez (2021), indica que: “La música es un conjunto de sonidos organizados de manera lógica, que se rige por una serie de leyes como la armonía, el ritmo y la melodía, haciendo uso de la sensibilidad que caracteriza al ser humano” (p. 1). Concepto éste que tiene mucha relación con el expuesto con anterioridad.

Ciertamente, la música tiene una connotación mayormente espiritual y emocional, por lo que su complejidad sólo ha ido aumentando a lo largo de la historia, pues tal como lo indica

la autora referenciada, ya que no se ha podido definir con exactitud sobre lo que realmente representa la música, más allá del uso corriente que se le da (Pérez, 2021).

El concepto de música ha evolucionado desde su origen en la antigua Grecia, donde la poesía, la música y la danza eran sin distinción como un arte único. Durante varios años, su definición se ha vuelto más compleja, ya que, los compositores que se destacan en el marco de diversas experiencias artísticas en la frontera han producido obras que, aunque podrían considerarse musicales, extienden los límites del concepto de esta como un arte (Pérez, 2021).

La música como todas las manifestaciones artísticas, es un producto cultural. El propósito de lo que es la música y escuchar música, representa el arte de provocar una experiencia estética en el oyente y expresar sentimientos, emociones, circunstancias, pensamientos o ideas (Pérez, 2021).

Se puede decir entonces que, la música representa para el ser humano un estímulo directo al campo perceptivo del cerebro**,** la música instrumental, música relajante, música para concentrarse y la música clásica desarrollan sonidos delicados muchos más lentos que otros géneros, el cual facilitan el flujo en el cerebro, facilitando alcanzar un estado de relajación, comunicación, y ambientación para la persona. Cabe destacar que, son muy recomendadas las melodías para dormir a personas con problemas para conciliar el sueño (Pérez, 2021).
Según el equipo editorial ETECÉ (2020), “la música es una de las llamadas Bellas Artes, es decir, un género artístico, que consiste en conseguir efectos estéticos a través de la manipulación de sonidos vocales o instrumentales, conforme a estándares culturales de ritmo, melodía y armonía” (p.1).

En este sentido, la música es una de las mayores formas de expresión artística desde tiempos ancestrales. Además, constituye el sostén de una gigantesca industria global, ya que en la cultura tienen cabida muy distintos tipos de música, empleados con fines recreativos, ceremoniales, publicitarios o de distinta naturaleza (ETECÉ, 2020).

6.2.1.2. Importancia de la música

Para Hernández (2013), “la música es una de las expresiones más fabulosas del ser humano ya que logra transmitir de manera inmediata diferentes sensaciones que otras formas de arte quizás no pueden” (p. 1). Pues, como se expresó anteriormente, la música es un complejo de sonidos, melodías y ritmos que el hombre ha ido descubriendo y elaborando para obtener una infinidad de posibilidades diferentes. La música permite al ser humano canalizar esos sentimientos y hacer que la persona aliviane sus penas o haga crecer su alegría dependiendo del caso. Esto ser una realidad, la cual cada quien la define según su punto de vista, pero si es fácilmente observable, que cuando una persona está triste por algún motivo o tiene algún problema, al escuchar la música cambia sus actitudes y emociones e incluso, se ha llegado afirmar que la música desestresa y entretiene.

Tal como sucede con muchas otras formas de expresión cultural, la música es una manera que tiene el ser humano para expresarse y representar a través suyo diferentes sensaciones, ideas, pensamientos. Así, la música es de vital importancia no sólo por su belleza y valor estético (ambos dos elementos de suma relevancia en lo que respecta al acervo cultural de una comunidad o una civilización), sino también como soporte a partir del cual el ser humano se puede comunicar con otros y también consigo mismo, ya que la música puede ser disfrutada tanto social como individualmente (Hernández, 2013).

Otra razón por lo que la música es importante, es que la misma es un fenómeno que permite conocer no solo al individuo o grupos de individuos que la componen sino también al oyente o a las personas que la disfrutan, pudiendo entonces reconocer sus preferencias, su tipo de carácter, su forma de expresión o sus preocupaciones debido a que todos los elementos se ven plasmados en el estilo musical, en la letra, en la melodía, etc. Así, la música puede ser fácilmente un símbolo cultural que establece estándares no sólo individuales sino también sociales respecto de los grupos que siguen a tal o cual música y que ven en ella representadas sus características más relevantes (Hernández, 2013).

En complemento con lo anteriormente expuesto, Asencio y Godoy (2020), en un articulo publicado por el DIARIO LOSRIOS indican, que a la música se le debe reconocer su gran importancia sociológica que representa en el quehacer cotidiano, donde es usada para distintos fines tales como parte de celebraciones, de tipo familiares, religiosas o simplemente como diversión, donde cumple con uno de los roles fundamentales en la vida cotidiana, que es el de distraer la atención de lo común y corriente que estamos acostumbrados o programados a realizar.

Sin embargo, un rol aún más importante que presenta la música es el de poder comunicar, narrar y proclamar hechos de la vida real, construyendo un verdadero aliado para quienes quieren desahogar tintes preferentemente sociales, que cuentan historias llegando hasta lo más profundo sentimientos. Esto permite afirmar, que el poder comunicativo de la música ayuda a forjar la identidad de los pueblos, buscando la manera de conectar intuitivamente las mentes de las personas con sonidos que van más allá de lo literal que pueda ser contada una historia como tal (Asencio y Godoy, 2020).

6.2.1.3. Pedagogía de la música

la pedagogía musical constituye un proceso de formación teórico-práctico, por su forma de enseñanza instruccional y su aplicación, reflexionando acerca del significado de la música y el efecto que tiene en los escuchas e intérpretes, llevada a cabo no solamente en contextos independientes, sino también en el escolar, centrando las tareas al conocimiento, la comprensión, experimentación y la capacidad interpretativa de los estudiantes; ésta potencia el desarrollo de las capacidades cognitivas y el fomento de valores en los alumnos, lo que definirán su carácter desde temprana edad (Capistrán, 2016). En este sentido, la pedagogía musical trata de la relación entre la música y el ser humano. En las civilizaciones más antiguas (India, China, Egipto y en tantas otras no documentadas), la música estaba ligada a funciones de gran importancia en las ceremonias; su enseñanza estaba controlada por las más altas autoridades civiles o religiosas. Pues, las perspectivas de la educación, de la formación y del aprendizaje forman parte de la pedagogía musical (Wikipedia, 2013).

La pedagogía musical reviste tres grandes competencias como son:

- **La percepción o apreciación musical** que aborda el acceso al conocimiento a través de un proceso de aprendizaje de afuera hacia adentro con los objetos sonoros que el humano puede oír, escuchar, memorizar, verbalizar, analizar, desde un rol de receptor de secuencias sonoras (ruidos, paisajes sonoros, informaciones) o de secuencias musicales (combinaciones sonoras vocales o instrumentales).

- **La interpretación o ejecución musical** que permite el acceso al conocimiento musical a través de la memoria, de la imitación, de la mímesis, de la música instrumentada o cantada de oído, o repetida a través de la lectura a primera vista (primer encuentro con la partitura) o de la lectura ensayada (después de varios ensayos) desde un rol de receptor y emisor al mismo tiempo.

- **La creatividad musical** que desarrolla el acceso al conocimiento musical a través de un proceso de aprendizaje de dentro hacia afuera con improvisaciones vocales o instrumentales (creación en tiempo real) o con composiciones (creación en tiempo virtual) desde un rol de emisor.

La educación musical igual que cualquier otro proceso de educación, comprende todo aquello que rodea los procesos de enseñanza y aprendizaje con respecto al ámbito de la música: el sistema educativo, las estrategias pedagógicas, el ambiente, los alumnos, los docentes, los métodos de enseñanza y otros aspectos importantes y necesarios para el cumplimiento de los objetivos (Wikipedia, 2013).

Campos de la pedagogía musical:

- Pedagogía instrumental: Se ocupa de la enseñanza instrumental en los centros de enseñanza básica, escuelas de música y centros privados. Puede ser en grupo o en clases individuales, tanto para adultos como para niños. Otros aspectos pertenecientes al campo de la psicología pedagógica son el miedo_escénico, la motivación, la relación profesor/alumno o las prácticas en conjunto. La

investigación se ocupa además del desarrollo de las características específicas de cada instrumento, como, por ejemplo, de la didáctica del piano, del violín y otras (Wikipedia, 2013).

- Pedagogía vocal: Engloba la enseñanza del canto, el canto en coro y, en general, todo lo relacionado con esta área tanto dirigido a niños como a adultos. Este campo engloba a su vez, entre otros, la fisiología vocal (que se ocupa de la constitución de la voz), la metodología de dirección de coro y la formación vocal en grupos o por separado (Wikipedia, 2013).

Pedagogos musicales

El presente trabajo de investigación toma como referencia los siguientes pedagogos musicales:

- **EDGAR WILLEMS**

(Bélgica 1890 –1978 Ginebra- Suiza)

El objetivo prioritario de Willems, es contribuir a la apertura general y artística de la persona, desarrollar aspectos musicales como la memoria la imaginación el canto, el solfeo, la práctica instrumental o la armonía y "favorecer la música en familia" es decir, diferentes facetas de la vida musical, que la abran más allá del ámbito escolar**.**

Edgar Willems dio principal importancia a la formación del oído musical, que ya Dalcroze lo había visto ausente de la educación musical. Willems, Parte del argumento sicológico de que la música debe ser considerada en función del hombre, desde la esencia fundamental del ser humano y opina que otros métodos no enseñan las bases de la música. Advierte que los procedimientos extra-musicales son contraproducentes porque dispersan la atención del niño y suponen una pérdida de tiempo para el educador. La audición según el método será triple: sensorial, afectiva, y mental.

Se trata de un método sicologista basado en las relaciones existentes entre la música y el ser humano. En este sentido, parte de la psicología del desarrollo.

Su método se fundamenta en las experiencias de la evolución musical, de la psicología y de las tendencias sociales. Parte de los principios vitales del ser humano, como son la voz y el movimiento musical. (2021, 2 de agosto).

- **ZOLTÁN KODÁLY**

(1882-1967 Budapest- Hungría)

En este método se trabaja principalmente con la música tradicional del país natal del niño (si el folklore cumple las condiciones pedagógicas) pretendiendo que su aprendizaje sea paralelo al aprendizaje de la lengua materna del niño. Sólo cuando el infante domine esta música podrá introducirse material extranjero.

La metodología de Zoltán Kodály supuso para la educación musical en Hungría una manera de salir del tradicional, pesado y poco motivador aprendizaje de la música. El método se basa en una serie de principios que hacen de su didáctica un "juego" con el que aprender el difícil y monótono solfeo.

El Método Kodály es un método de educación musical basado en el canto coral que parte de la música tradicional como “lengua materna” a partir de la cual un niño aprende a leer y escribir su propio idioma musical. Para este autor, la voz humana es el instrumento más importante, ya que ofrece experiencias personales y colectivas. (2021, 2 de agosto)

- **JAQUE DALCROZE**

(1865-1950 Ginebra -Suiza)

Fue un compositor, músico y educador musical suizo que desarrolló la Rítmica. El método Dalcroze es una metodología que trabaja aspectos de la música mediante el movimiento corporal, valiéndose del desarrollo del oído y del ritmo para su aprendizaje.

Dalcroze fue pedagogo y compositor que se oponía al aprendizaje mecánico de la música. A través del movimiento corporal trabajaba la educación del oído y el desarrollo perceptivo del ritmo. En su método, el solfeo musical en el espacio posibilita visualizar las diferentes nociones musicales.

Su valor es invaluable en todos los aspectos del desarrollo integral, como son la creatividad, la socialización, la coordinación psicomotriz, el lenguaje, la memoria, entre otros. En la

etapa infantil ya es capaz de sentir su cuerpo globalmente, integrando las partes afectivas y expresivas. (2021, 2 de agosto)

- **MAURICIO MARTENOT**

(1898-1980 Francia)

Fue un sargento, violonchelista y radiotelegrafista francés, conocido por descubrir en 1928 las ondas que llevan su nombre a partir de la pureza de las vibraciones de los tubos radiales, lo que lo llevó a una serie de investigaciones en el campo del sonido y la electrónica. El método Martenot no considera la enseñanza musical como un fin en sí mismo ni la mera adquisición de conocimiento como una prioridad, sino que piensa a la educación musical es parte esencial de la formación global de la persona.

En este método se pretende producir un amor profundo por la música, proporcionar los medios para integrarla a la vida, poner al servicio de la educación la formación musical, transmitir los conocimientos teóricos de una forma vivida que se concretan en juegos musicales además de fomentar oyentes. Dentro de los principios de esta metodología están los siguientes:

1. La música como liberadora de energías, capaz de diluir tristezas y desechar complejos, siendo esta un importante factor de equilibrio que posibilita al niño expresarse con libertad.

2. El ambiente musical: referido al maestro desde la personalidad del mismo como al método que emplea, el profesor debe ser suave, firme, activo, inspirador de confianza y respeto que motive a los estudiantes y además de crear en el aula una atmósfera de confianza de atención y amor por la música.

3. Los ejercicios físico-fisiológicos: procuran tener una adecuada relajación y descanso tanto físicos como mentales, necesarios para la salud y para la interpretación musical.

4. El silencio: este debe ser tanto exterior como interior y se llega a este mediante relajación.

5. Alternancia entre la actividad y la relajación: según esta metodología en las primeras clases se realizarán juegos de ritmos y creatividad y en la segunda ejercicios de atención auditiva y firmeza de las emociones.

Por último, Martenot propone una ruta pedagógica en la complementación de su metodología enmarcado en los siguientes aspectos: el desarrollo del sentido del ritmo, la relajación, la audición, la entonación, creación y desarrollo del equilibrio tonal, iniciación al solfeo: lectura rítmica y lectura de notas y armonía y transporte.

Entre 1931, Martenot junto a su hermana Ginette_Martenot, hicieron una gira mundial de demostración de este método. Además, Ginette fue la principal intérprete de las obras de su hermano.

Estas pedagogías anteriormente mencionadas se tomaron como base para la realización de clases en la fundación Artemisa, logrando en los niños, niñas y jóvenes un aprendizaje significativo que he sido de aprovechamiento para sus vidas. (2021, 2 de agosto)

6.2.2. Lineamientos curriculares de la educación artística

Los lineamientos curriculares de la educación artística abarcan tanto aspectos generales para esta área como en lo que es propio de la música, la danza, el teatro y los demás campos de la educación artística.

En cuanto a lo que tiene que ver con la música, esta música se relaciona estrechamente con la vida afectiva, propicia el desarrollo perceptivo y creativo de los educandos, tanto hacia la música misma como hacia otros campos formativos. La actividad musical se da en la convivencia placentera y respetuosa, es un medio artístico por excelencia para transmitir valores integradores interpersonales, incide en el equilibrio y en el desarrollo armónico de la vida social del estudiante, por estas razones la educación en música no debe estar al margen de su contexto musical (escuela, ambiente familiar, televisión, etc.), el cual, por serle significativo, forma sus gustos e intereses. Por lo tanto, se tendrá que disponer de estrategias pedagógicas de acercamiento a estos ámbitos para que, de su mayor conocimiento y comprensión, el alumno desarrolle su capacidad analítica, reflexiva y crítica sobre el entorno, se enriquezca artística y espiritualmente y asuma una actitud que redunde en favor de su calidad de vida (Ronderos y Mantilla, 1997).

Esta afirmación, es validada por el grupo investigador de este proyecto, por cuanto se ha percibido el gran vacío de la educación musical como componente de la educación artística en las instituciones educativas gubernamentales de este municipio, sobre todo en la educación básica, y con la oferta que se ha proyectado en la Fundación Artística Musical ARTEMISA, la cual ya se está dedicando a fortalecer y mejorar los procesos de esta disciplina, con la aprensión de estrategias que ayudan a una formación musical fundamentada desde un buen desarrollo sensorial hasta llegar a las acciones que potencian el lenguaje musical de los educandos y lo expresan a través de la ejecución de instrumentos musicales y de una práctica vocal de calidad.

Además, los grupos artísticos que se están formando contribuyen a la formación en valores como el respeto, la honestidad, la solidaridad, el amor por las artes, por el patrimonio inmaterial, la sana convivencia, como una buena acción colectiva que contribuye a una formación integral con calidad. Sin embargo, es importante resaltar dentro de todo esto, el papel que juega la creatividad de las personas a lo cual autores como: Galeano (2002) y Sicilia (2009), quienes indican que la creatividad aporta distintas formas para analizar la naturaleza misma de un problema, estudio que permite generar una gama de posibilidades de solución. Dando a entender, que la creatividad nos brinda varias soluciones para un problema o situación.

Así mismo, Álvarez (2010) infiere que la creatividad es una especie de imaginación que construye, y, por lo tanto, requiere pensamiento divergente pero también convergente, que permite el acto de inventar, y el ingenio, la capacidad de encontrar soluciones novedosas; pero, ante todo, la voluntad para cambiar y transformar la realidad existente.

6.2.3. El tiempo

El tiempo es un periodo determinado durante el que se realiza una acción o se desarrolla un acontecimiento.

Se conoce como tiempo a la duración de las cosas sujetas a cambios que determina las épocas, periodos, horas, días, semanas, siglos. El tiempo es un concepto amplio que se aplica en diversos contextos, el cual puede ser visto como la magnitud física que permite secuenciar hechos y determinar momentos. Pues, como tal, la expresión tiempo se utiliza para referirse a un determina periodo, por lo que posee la habilidad de transportar a un individuo al pasado, presente y futuro. En este sentido, el tiempo es también la época durante la que sucede o sucedió algo en la cual se vive, vivió o sucede alguna cosa a una persona. Sin embargo, desde el punto de vista gramatical, el tiempo verbal es una de las divisiones de una conjugación que se corresponde con un modo y que permite situar la acción en un determinado momento, siendo esta última definición de gran interés e importancia, ya que es precisamente a este tipo de tiempo al que se hace referencia el presente trabajo de investigación.

Para Rodríguez (2021), "el tiempo es una magnitud física que hace posible ordenar la continuidad de los hechos, dando lugar a un presente, pasado y futuro. La mayoría de las actividades del ser humano están regidas por el tiempo, ya que este ayuda a poner en orden el día" (p.1). Pues, el tiempo indica el qué se debería estar haciendo en determinado momento. Corresponde a una medida que diferencia en magnitud, el momento en el cual ocurren diversos hechos, es decir, se refiere al intervalo que existe entre un acontecimiento y otro.

6.2.3.1. Tiempo libre

Según Pérez y Merino (2014), "el tiempo libre, es aquel que una persona tiene para realizar la actividad que desea, sin obligaciones" (p. 2). Puede decirse que el tiempo libre son las horas que no corresponden al estudio, al trabajo o a las tareas domésticas.

En las sociedades modernas, el tiempo libre es escaso para la mayoría de las personas. Las largas jornadas laborales, la formación continua, las obligaciones domésticas y familiares y hasta los desplazamientos demandan muchas horas, limitando el tiempo de ocio (Pérez y Merino, 2014).

Existen múltiples maneras de disfrutar el tiempo libre. Hay quienes eligen descansar mientras que otros prefieren aprovechar para realizar actividad física o practicar deportes y otros a escuchar música o hacer música. El tiempo libre, por otra parte, puede pasarse en el hogar o en un entorno diferente (Pérez y Merino, 2014).

3.2.3.2 Aprovechamiento del tiempo libre

El aprovechamiento del tiempo libre es indispensable para mantener una mente saludable y bien enfocada. Tener la posibilidad de actuar con libertad, regula las emociones y da una sensación de calma. Es por eso que el tiempo libre debe estar presente en todos los entornos que nos rodean; familiar, social, escolar y laboral.

Cuando se habla de aprovechar y disfrutar del tiempo libre, se hace referencia a seleccionar una actividad por gusto propio y no por imposición, ya que es un espacio que permite una conexión personal y una liberación de cargas (estrés) que se generan con las actividades del día a día.

Para Gómez y Otros (2008), el uso adecuado del tiempo libre infantil es muy importante en el desarrollo de la personalidad en todas sus dimensiones: cognitiva, socio-afectiva, espiritual, estética y comunicativa, ya que permite que el niño se integre con otros de una manera sana que favorece su identidad y autoestima, fortaleciendo su conciencia de pertenencia social y el planteamiento y desarrollo de su proyecto de vida (Galvis et ál. ,2008).

Para este autor, existe una gran preocupación en los padres de familia de no poderles dedicar el tiempo justo a sus hijos puesto que en esta nueva generación no solo los padres trabajan sino también las madres ya que las nuevas condiciones de vida hacen que se exija más en la parte económica dejando atrás el cuidado y formación de los niños, poniéndolos en muchas ocasiones en manos de terceros o simplemente exponiéndolos a riesgos o actividades que para ellos son divertidas pero a la vez negativas para su desarrollo como persona (Galvis et ál. ,2008).

En este sentido, existen estrategias que se pueden utilizar para que los niños puedan aprovechar mejor su tiempo libre con actividades o talleres como las manualidades, la pintura, las danzas, los deportes, las artes y la música, siendo esta última una expresión cultural y un arte al cual pueden aprender los niños y jóvenes en sus tiempos libres (Galvis et ál. ,2008).

Se destaca algo muy importante y es que todo niño y niña tiene el derecho de vivir su infancia, de soñar, aprender, disfrutar un desarrollo y crecimiento digno, de tener una vida plena desde que nace empezando por tener una familia que le ofrezca todo el amor que requiere para ser feliz sin importar en las condiciones en que se encuentren, evitando que los niños expongan sus vidas por culpa de los que lo tienen a su cuidado. Por esta razón, es muy importante que existan espacios donde se les permita a los niños explorar, expresar, crear, conocer nuevas cosas y que su opinión o sus ideas sean válidas y respetadas y que al mismo tiempo sus padres puedan estar en sus sitios de trabajo tranquilos por ello queremos concientizar a la comunidad de crear estrategias donde e l niño participe y ocupe su tiempo libre en cosas novedosas y significativas para su crecimiento evitando el aumento de vicios, padillas o el incursionar en actividades delictivas o de otra índole (Galvis et ál. ,2008).

El tiempo libre es invaluable para todo ser humano, no obstante, en el caso de los niños, se trata de una verdadera necesidad puesto que, al desconectar de los deberes, pueden expandir su potencial aún más y, por supuesto, recargar energías para retomar las actividades.
A pesar de que muchas veces los horarios de los padres resultan un tanto complicados, se hace indispensable el hecho de intentar mantener una rutina sana con la que los niños puedan aprender a administrar bien su tiempo. De esta manera, aprovecharán no desperdiciarán su tiempo libre ni cometerán excesos que puedan perjudicarlos.

El aprovechamiento del tiempo es, en ocasiones, una asignatura pendiente para todos los seres humanos y un aprendizaje más que se debe proporcionar a los hijos. En principio, a todos los niños el tiempo les trae sin cuidado, y es importante que se les enseñe a valorarlo, para que aprendan a organizarse en su día a día y así aprovecharlo

aún más. Los niños suelen tener mucha facilidad para perder el tiempo, cosa que, como descanso o terapia puntual parece bien, pero no como costumbre (Gabaldón, 2016).

6.2.4. Las fundaciones

3.2.4.1 Conceptualización

Una fundación es una persona jurídica sin ánimo de lucro que nace de la voluntad de una o varias personas naturales o jurídicas y cuyo objetivo es propender por el bienestar común, bien sea a un sector determinado de la sociedad o a toda la población en general (Gaitán, 2014).

Las fundaciones son organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general. Nacen en virtud de un negocio jurídico fundacional, que implica la concurrencia de dos elementos: la declaración de voluntad de querer constituir una fundación y la atribución patrimonial o dotación, que, pudiendo consistir en dinero u otras clases de bienes, ha de ser adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales.

En este sentido, las fundaciones están enmarcada dentro del contexto de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) sobre las cuales se expresa lo siguiente:

Las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) constituyen un mecanismo a través del cual los ciudadanos se organizan con el objeto de cumplir finalidades de carácter social y aportar a la consolidación de la democracia mediante la colaboración con los fines del Estado y las comunidades sin alterar el mercado, ni sustituir a ninguno de los actores. Las ESAL tienen como finalidad complementar las funciones del Estado y ofrecer respuestas innovadoras, capacidades, recursos, conocimientos para la solución de problemas locales y nacionales mediante el suministro de servicios de carácter social con las reglas del derecho privado, con el objeto de prestar un servicio socialmente meritorio, sin fines de lucro. Es así como las ESAL actúan donde el Estado y el mercado no tienen la capacidad o se requiere de trabajo complementario para construir tejido social y fortalecer la institucionalidad. Representan un instrumento poderoso para la expresión de los ciudadanos y de la sociedad

civil como agentes de desarrollo social y político. Por eso, se denominan como el tercer sector, en tanto no operan bajo las reglas del mercado como los agentes privados, ni tampoco forman parte del Estado (Villegas et ál. ,2019).

Estas personas jurídicas, con orígenes antiguos, han incrementado en la actualidad su importancia en las economías de mercado, tanto en la creación de riqueza pública como en la realización de labores propias del Estado o de beneficencia en variados campos como los de apoyo a la educación, la cultura, la salud, la investigación, el medioambiente, el deporte, el civismo, la actividad política o como unión de ciudadanos para el desarrollo de actividades de mejor estar común (Villegas et ál. , 2019).

Para el caso particular de las fundaciones, estas tienen una vocación patrimonial, que va destinada a un interés o utilidad común. En tal virtud, no se estima que haya obstáculos para que una o más personas busquen constituir una fundación, pues lo que realmente importa es la destinación patrimonial y no el ejercicio del "derecho de asociación" en sentido amplio (Villegas et ál. ,2019).

6.2.4.2. Generalidades sobre las fundaciones

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), entre ellas, las fundaciones, tienen un reconocimiento sobre su importancia tanto en el contexto nacional como internacional por su eficacia y por cuanto estas contribuyen con el desarrollo económico y social de un país. Por tal motivo, han tenido a lo largo de la historia un tratamiento especial dentro del marco de la legislación colombiana tanto en materia tributaria como en otros aspectos, reconocimiento este que ha sido ratificado en la Declaración de Paris, en donde hace una exaltación de su papel y trabajo como formas de organización de la sociedad civil (Confederación colombiana de ONG, 2016).

A nivel nacional, lo relativo al tratamiento de las ESAL tiene rango constitucional. En particular, en la Constitución se establece que, dentro de los fines de la inspección y

vigilancia de las mismas, está la preservación de sus rentas para que las mismas se conserven y sean debidamente aplicadas y para que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores (Confederación colombiana de ONG, 2016).

De manera particular, las fundaciones surgen de la destinación que haga su fundador o sus fundadores, de unos bienes o dineros preexistentes para la realización de unas actividades que, según su sentir, puedan generar bienestar social. Dada la naturaleza eminentemente patrimonial de la fundación, se dice que ésta existe mientras subsista su patrimonio, aun cuando sus administradores, sean personas naturales o jurídicas, dejen de existir, ya que éstos pueden ser remplazados por otros y la fundación continuará existiendo (Gaitán, 2014).

Proceso de creación de una fundación en Colombia: este proceso se puede resumir así en los siguientes cinco pasos:

PRIMERO: Es importante consultar el nombre, la actividad económica o marca de la fundación que se quiera constituir, pues a pesar de que estas consultas no son consideradas como obligatorias para su constitución, brindan información trascendental para el funcionamiento de la fundación y evitarán futuros inconvenientes.

Con este paso, podrá validarse que el nombre de la entidad no haya sido utilizado y registrado previamente y con la búsqueda de la actividad económica, se determinará la actividad que se pretende desarrollar a través del ejercicio de la fundación. De igual manera, estos aspectos son necesarios para el diligenciamiento de los formularios requeridos al momento del registro de la fundación en la respectiva Cámara de Comercio.

Una vez buscados los aspectos mencionados, aun cuando parezca obvio, es necesario identificar el grupo de afiliados que harán parte de la misma, para poder proceder a redactar el documento de constitución.

SEGUNDO: Para que una fundación pueda contraer derechos y obligaciones por sí sola, independiente a quienes la crean y conforman, debe constituirse a través de un documento privado o escritura pública. Este documento deberá contener como mínimo, la siguiente información:

(1) El nombre, identificación y domicilio de las personas que intervengan como otorgantes; (2) el nombre de la fundación; (3) especificar que se está constituyendo una fundación; (4) el objeto, es decir, para qué se constituye; (5) el patrimonio y la forma de hacer los aportes; (6) las atribuciones y facultades de quien tenga a su cargo la administración y representación legal de la entidad; (7) la duración de la entidad y las causales de disolución; (8) la forma de hacer la liquidación una vez disuelta la fundación; (9) las facultades y obligaciones del revisor fiscal; (10) nombre e identificación de los administradores y representantes legales, entre otros.

TERCERO: Una vez constituida la fundación, es importante registrarla en la respectiva Cámara de Comercio, pues con el certificado expedido por esta Entidad, se acreditan la existencia legal de la fundación y los nombres de sus administradores. Ahora bien, no todas las fundaciones están obligadas a registrarse, por lo que puede preguntarse en la Cámara de Comercio del domicilio de la fundación, si la misma está obligada o no.

En caso de estarlo, deben diligenciarse los siguientes formularios: (1) Registro Único Empresarial "RUES", el cual debe estar firmado por el representante legal o por apoderado, quien deberá anexar el poder debidamente otorgado con presentación personal y, (2) Pre-RUT, este formulario se diligenciará en la página de internet de la DIAN.

Para el registro de la fundación, además de lo anterior, es obligatorio presentar los estatutos o el acto constitutivo con presentación personal, lo que significa que los miembros o fundadores de la entidad, deben presentar el documento ante Notario Público en Colombia.

CUARTO: Una vez registrada la fundación ante la Cámara de Comercio de su domicilio principal, se debe realizar, además, su registro ante las gobernaciones de cada departamento. Si la fundación se constituye en Bogotá, el registro se realiza ante la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Este registro tiene como finalidad evitar que las Entidades Sin Ánimo de Lucro, como las fundaciones, sean utilizadas para fines prohibidos por la ley.

QUINTO: Por último, es recomendable identificar si la fundación se encuentra dentro del régimen tributario denominado "especial", es decir, si cumple con las siguientes condiciones: (1) que esté legalmente constituida; (2) que su objeto social sea de interés general en una o varias de las siguientes actividades meritorias: salud, cultura, ciencia, tecnología y protección al medio ambiente, a las cuales debe tener acceso la comunidad y; (3) que ni sus aportes sean reembolsados ni sus utilidades distribuidas, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación.

Características de las fundaciones

Entre sus principales características están:

- A diferencia de las organizaciones comerciales, son entidades sin ánimo de lucro, es decir, no puede existir repartición de ganancias o dividendos.
- Su interés es de tipo general, ya que buscan servir a la sociedad y sus miembros buscando el bien común.
- Tienen patrimonio y responsabilidad independiente de quienes hacen parte de la misma como miembros o asociados. En otras palabras, un patrimonio propio.
- Tienen un tratamiento especial por parte del Estado en materia tributaria, sin embargo, están obligadas a declarar renta.
- Por lo anterior, deben estar registrada ante la DIAN una vez esté constituida.
- De igual manera debe estar registrada ante la entidad de inspección, vigilancia y control correspondiente y ante la Cámara de Comercio.
- Las fundaciones diferencia de otro tipo de organización comercial o entidad sin ánimo de lucro, se constituyen por término indefinido.
- Deben tener un documento o acta de constitución al igual que tener conformado sus estatutos.

6.2. 5. El emprendimiento

El emprendimiento es un término últimamente muy utilizado en todo el mundo. Aunque el emprendimiento siempre ha estado presente a lo largo de la historia de la humanidad, pues es inherente a ésta, en las últimas décadas este concepto se ha vuelto de suma importancia ante la necesidad de superar los constantes y crecientes problemas económicos, políticos y sociales. Con el término emprendimiento identificamos el efecto de emprender, un verbo que hace referencia a llevar adelante una obra o un negocio. No existe una definición comúnmente aceptada de iniciativa emprendedora.

Algunos autores la consideran una actividad relacionada con la destrucción creativa de Schumpeter, otros han puesto el énfasis en el descubrimiento de oportunidades y otros se han centrado en la creación de nuevas empresas. El emprendimiento implica convertir una idea nueva en una innovación exitosa utilizando habilidades, visión, creatividad, persistencia y exposición al riesgo. En definitiva, un emprendimiento es cualquier actividad nueva que hace una persona, que puede tener como finalidad lograr ganancias económicas o no. El emprendimiento es llevado a cabo por los emprendedores.

Según Hidalgo (2014), “la cultura del emprendimiento es el entorno cultural que favorece el desarrollo de proyectos emprendedores, entendidos como procesos de fundación de actividades, proyectos, empresas lucrativas o no, de índole económica, social y política” (p.1).

6.2.5.1 Tipos de emprendimiento

A continuación, algunos de los tipos de emprendimiento:

Emprendimiento empresarial

El emprendimiento empresarial es la iniciativa o aptitud de un individuo para desarrollar un proyecto de negocio, u otra idea que genere ingresos que le permite cubrir principalmente sus gastos básicos, y el de su familia.

El emprendimiento empresarial, tal como fue dicho anteriormente ha surgido por las crisis económicas del país, lo cual lleva al individuo desarrollar ideas innovadoras en el mercado que le permita crecer en momentos dificultosos.

No obstante, el emprendimiento empresarial tiene sus ventajas, en primer lugar, el de generar ingresos, empleos. Luego, permite al individuo ser su propio jefe, y por lo tanto, manejar su propio tiempo y tomar sus propias decisiones.

Emprendimiento cultural

El emprendimiento cultural puede ser visto como el generador de empresas u organizaciones culturales con el objetivo de que no se pierda el significado, ni el valor simbólico de los productos y costumbres pertenecientes de un país.

Emprendimiento social

El emprendimiento social busca satisfacer las necesidades de la sociedad en donde se desenvuelve. Como tal, el emprendimiento social es una persona u organización que atacan problemas de la comunidad, bien sea en lo social, económico, y cultural. En referencia a este punto, surge una distinción entre el emprendimiento empresarial ya que este último busca ganancias para el emprendedor, mientras que el emprendimiento social busca soluciones que mejoren la sociedad sin ningún lucro económico.

6.2.5.2 Características del emprendimiento

Hay diversos elementos o características claves que el emprendedor necesita para convertir las idea en una realidad:

- **Espíritu**: es necesario tener un espíritu dinámico, creativo, orientado a la búsqueda continua de oportunidad de negocio*:* El espíritu empresarial es la actitud

que permite al emprendedor de identificar una oportunidad y luchar por ella para producir nuevo valor o éxito económico.

- **Capacitación**: el emprendedor necesita conocimientos técnicos para llevar a cabo la idea de empresa.

- **Marco regulatorio**: se mueve en un marco de leyes que pueden o no facilitar el proceso para pasar de las ideas a la práctica de la creación empresarial.

- **Financiación**: es necesario un sistema que le financie para poner en marcha su actividad y garantice su negocio.

- **Red**: se genera en un ecosistema donde intervienen varios actores. También se trabaja en sinergia con otros emprendedores.

6.2.5.3. LÚDICA

De acuerdo con Jiménez Vélez (1998), la lúdica como parte fundamental del desarrollo armónico humano, no es una ciencia ni una disciplina, ni mucho menos una nueva moda. La lúdica es más bien una actitud, una predisposición del ser frente a la vida, frente a la cotidianidad. Es una forma de estar en la vida y de relacionarse con ella en esos espacios cotidianos en que se produce disfrute, goce acompañado de la distensión que producen actividades simbólicas e imaginarias como el juego, la chanza, el sentido del humor, el arte y otras series de actividades (sexo, baile, amor, afecto) que se producen cuando interactuamos sin más recompensa que la gratitud que producen dichos eventos.

> *La lúdica no como un medio, sino como un fin, debe ser incorporada a lo recreativo, más como un estado ligado en forma natural a la finalidad del desarrollo humano, que, como actividad ligada solo al juego, es más bien propender por una existencia lúdica de tipo*

existencial, que nos ayude a comprendernos a sí mismos, para comprender al otro en toda su dimensión sociocultural.

La lúdica se entiende como una dimensión del desarrollo de los individuos, siendo parte constitutiva del ser humano. El concepto de lúdica es tan amplio como complejo, pues se refiere a la necesidad del ser humano, de comunicarse, de sentir, expresarse y producir en los seres humanos una serie de emociones orientadas hacia el entretenimiento, la diversión, el esparcimiento, que nos llevan a gozar, reír, gritar e inclusive llorar en una verdadera fuente generadora de emociones.(s/p) SHAW George Bernard (s/a) dice: "No dejamos de jugar porque envejecemos; envejecemos porque dejamos de jugar"(s/p) La lúdica fomenta el desarrollo psico-social, la conformación de la personalidad, evidencia valores, puede orientarse a la adquisición de saberes, encerrando una amplia gama de actividades donde interactúan el placer, el gozo, la creatividad y el conocimiento (George Bernard)

6.3.MARCO CONCEPTUAL

Actividad artística: Tiene que ver con todas aquellas actividades relacionadas. con el arte. Las actividades artísticas son las que realiza el ser humano con la finalidad de comunicarse o expresarse por medio de la estética, dejando de lado los criterios de expresión mínima que tienen otras formas de comunicación como el lenguaje. Por ejemplo, la arquitectura, el teatro, la narrativa, el arte digital y otras.

Según Ferrer (2015), "la actividad artística en todas sus vertientes forma parte de la educación de la mayoría de sistemas académicos" (p. 1). Esto significa que a lo largo de la formación de un individuo en su etapa escolar va a tener contacto con toda una serie de actividades artísticas: dibujo, pintura, música, danza, cine, teatro entre otras.

Actividad productiva: Las actividades productivas son todas las acciones que realizan las personas de manera individual o social para la obtención de un producto, propósito o servicio que satisfaga sus necesidades y que a la vez contribuyan positivamente con su formación y desarrollo bien sea económico, personal o social. Para esto, toda persona tiene que poner empeño, trabajo, esfuerzo y amor.

García (2021), al referirse a las actividades productivas de los niños y jóvenes, hace referencia más que todo "al tiempo libre que estos tienen, el cual puede ser provechoso y beneficios para los mismo si lo dedican a actividades que contribuyan con su construcción social y personal" (p. 2).

Aprendizaje de la música: Es el proceso por el cual el ser humano adquiere conocimientos y habilidades para el arte musical. Para Rusinek (2004), "el aprendizaje musical es un proceso sumamente complejo, que exige el desarrollo de habilidades específicas: auditivas, de ejecución y de creación en tiempo real o diferido" (p. 1). A la vez, se apoya en la asimilación de contenidos, conceptos, hechos, proposiciones, sistemas teóricos– y el fomento de actitudes, propios de cada praxis musical. "El desarrollo de las capacidades musicales es necesario tanto para el aprendizaje "de base" de la escolarización obligatoria como para el aprendizaje vocacional, en las escuelas de música, y el profesional, en los conservatorios" (p.1).

Aprovechamiento del tiempo libre: Es la utilización del tiempo libre para realizar cosas o actividades beneficiosas, que contribuyan de manera positiva a la construcción personal y social del individuo. El tiempo libre brinda al adolescente un espacio para la recreación y el deporte, actividades que se encuentran indiscutiblemente ligadas al desarrollo de la persona adolescente. Se ha dicho que la adolescencia brinda una oportunidad para rehacerse, re-construirse, e ir formulando con ello, la propia identidad. Sin embargo, para La Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL), el tiempo libre es un derecho que deben disfrutar toda la infancia y la adolescencia (CEPAL, 2016). Esto, visto desde la óptica del positivismo o constructivismo está bien, pero debería utilizarse en cosas o actividades que contribuyan a elevar y fortalecer la esencia y formación del ser humano.

Arte musical: Las artes musicales corresponden a todas aquellas artes que involucran una combinación coherente entre sonidos y espacios de silencio haciendo uso de la melodía y el ritmo para crear así una experiencia estética en la persona que la escucha. La música es una de las llamadas Bellas Artes, es decir, un género artístico, que consiste en conseguir efectos estéticos a través de la manipulación de sonidos vocales o instrumentales, conforme a estándares culturales de ritmo, armonía y melodía (Blund, 2021).

Según Blund (2021), “la música es la forma de comunicación más ancestral entre los humanos, la comunicación mediante sonidos, gestos y bailes precedió al lenguaje hablado. La razón es que induce emociones, nos permite comunicar un mensaje con carga afectiva” (p. 3). En este sentido, la música es un arte, ya que además de ser un quehacer del ser humano y una forma de expresión del mismo, es también un arte en la cual se requiere de habilidades y destrezas.

Desarrollo sociocultural: El concepto de Desarrollo Social refiere al desarrollo tanto del capital humano como del capital social de una sociedad. El mismo implica y consiste en una evolución o cambio positivo en las relaciones entre los individuos, grupos e instituciones de una sociedad, siendo el Bienestar Social el proyecto de futuro.

El desarrollo social es promovido por el Estado desde sus diferentes organismos e instituciones, que son los encargados de implementar políticas y programas de protección

social para promover la inclusión, y que están diseñados principalmente para beneficiar a aquellos que viven en las condiciones más precarias.

Para que el desarrollo social sea posible es importante que haya una gestión gubernamental eficiente, responsable y comprometida, dentro de un marco democrático de legalidad y solidez institucional que garantice su aplicación, eficacia y continuidad.

Ahora bien, lo cultural tiene que ver con el desarrollo relacionado con la identidad, así como de las costumbres y tradiciones de una clase social determinada.

Según Bembibre (2009), "se utiliza el término sociocultural para hacer referencia a cualquier proceso o fenómeno relacionado con los aspectos sociales y culturales de una comunidad o sociedad" (p. 1). De tal modo, un elemento sociocultural tendrá que ver exclusivamente con las realizaciones humanas que puedan servir tanto para organizar la vida comunitaria como para darle significado a la misma.

Cuando se aplica el adjetivo de sociocultural a algún fenómeno o proceso se hace referencia a una realidad construida por el hombre que puede tener que ver con cómo interactúan las personas entre sí mismas, con el medio ambiente y con otras sociedades. En este sentido, avances o creaciones socioculturales del hombre, desde los primeros días de su existencia, pueden ser las diferentes formas de organización y jerarquización social, las diversas expresiones artísticas, la creación de instituciones que tuvieran por objetivo ordenar la vida en comunidad, la instauración de pautas morales de comportamiento, el desarrollo de las religiones y estructuras de pensamiento y la creación de sistemas educativos entre otras (Bembibre, 2009).

Educación artística: La educación artística tiene como propósito desarrollar capacidades auditivas, visuales y corporales para formar al alumno como oyente, espectador y/o realizador sensible a la calidad artística de su entorno natural y cultural. La educación artística es el método de enseñanza que beneficia al sujeto a canalizar sus emociones a través de la expresión artística, por lo que este tipo de educación contribuye en el individuo desde edad temprana al desarrollo de destrezas, habilidades motoras y sensoriales, así como el desarrollo de la cultura del hombre (Jiménez, 2011).

Según Pérez y Merino (2009), "la educación es un proceso que permite que una persona asimile y aprenda conocimientos" (p. 1). Las nuevas generaciones logran adquirir los modos de ser de las generaciones anteriores y se produce una concienciación cultural y conductual. Con la educación, el sujeto adquiere habilidades y valores.

El arte, por su parte, es el conjunto de creaciones humanas que expresan una visión sensible sobre el mundo, tanto real como imaginaria. Los artistas apelan a los recursos plásticos, sonoros o lingüísticos para expresar sus emociones, sensaciones e ideas (Pérez y Merino, 2009).

La educación artística, por lo tanto, es el método de enseñanza que ayuda al sujeto a canalizar sus emociones a través de la expresión artística. En este sentido, este tipo de educación contribuye al desarrollo cultural del hombre**.** (Pérez y Merino, 2009).

Enseñanza de la música: Se podría conceptualizar como el proceso por el cual se enseña el arte musical a otra u otras personas. Proceso éste que también se enmarca dentro del contexto de la educación artística. La enseñanza de la música tiene como propósito infundir conocimiento teórico- practico en las personas para que desarrollen habilidades para la música. En este proceso confluyen estudiante o aprendiz, profesor, herramientas y métodos de enseñanza, contenidos, estrategias pedagógicas, escenario y otros elementos que hacen parte de este proceso (Pérez y Merino, 2009).

Fundación: Las fundaciones son entidades que surgen producto de la asociación de varias personas para atender necesidades básicas de interés general. En Colombia están conceptualizadas como entidades sin ánimo de lucro, ya que no pueden distribuirse ganancias entre sus miembros. Además de ello, tienen un tratamiento especial dentro del marco de la legislación.

Una fundación es una persona jurídica sin ánimo de lucro que nace de la voluntad de una o varias personas naturales o jurídicas y cuyo objetivo es propender por el bienestar común, bien sea a un sector determinado de la sociedad o a toda la población en general (Gaitán, 2014).

Sin ánimo de lucro: Se le dice a todo aquello que no tiene un propósito económico. Una organización sin ánimo de lucro (OSAL), también llamada "entidad sin ánimo de lucro" (ESAL) u ONG, es una entidad cuyo fin no es la persecución de un beneficio económico sino que principalmente persigue una finalidad social, altruista, humanitaria, artística o comunitaria. Este tipo de instituciones por lo general se financian gracias a ayudas y donaciones derivada de personas físicas, empresas, e instituciones y organizaciones de todo tipo, y en algunos casos (aunque no en todos) también se reciben ayudas estatales puntuales o regulares (en forma de subsidios, usufructo de fincas, exoneraciones fiscales o aduaneras. Dicho también de una organización, de una fundación, etc.: Que destina los ingresos obtenidos para cubrir exclusivamente los gastos de carácter altruista y administrativo, y al fortalecimiento patrimonial (Gaitán, 2014).

6.4. MARCO LEGAL

A continuación, se relacionan en este aparte algunas normas que tienen relación con el presente trabajo:

Constitución Política de 1991, en la cual se resalta los siguiente:

Capítulo 1, Articulo 38: Contempla el derecho de las personas a la libre asociación (Constitución Política, 1991).

Capítulo 1, Articulo 39: Este articulo reconoce la existencia de organizaciones sociales y sindicales (Constitución Política, 1991).

Capítulo 2, Articulo 44: Sobre los derechos fundamentales de los niños, en el cual se establece que la educación, la cultura y la recreación como derechos fundamentales de los niños, siendo esto un aspecto importante con el cual se identifica el presente trabajo de investigación (Constitución Política, 1991).

Capítulo 2, Articulo 52: Este artículo guarda relación con el anterior, ya que reconoce a todas las personas el derecho a la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre, lo cual es una temática y un propósito que tiene que ver con el presente trabajo de investigación (Constitución Política, 1991).

Capítulo 2, Articulo 67: Este establece que la educación es un derecho de las personas y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del medio ambiente (Constitución Política, 1991).

En este sentido, lo que se busca con el presente trabajo es precisamente esto, es decir, formar al ser humanos dentro de sus espacios libres y de recreación para contribuir de manera positiva con su desarrollo social y cultural, potencializándolos de valores y principios éticos y morales.

Capítulo 2, Articulo 70: El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad (Constitución Política, 1991).

Capítulo 2, Articulo 71: La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades (Constitución Política, 1991).

Ley 22 de 1987, mediante la presente ley el presidente de la República en uso de sus facultades constitucionales otorgó y delegó a los gobernadores de los departamentos ejercer el control y la vigilancia a las entidades sin ánimo de lucro, como es el caso de las fundaciones (Ley 22, 1987).

Ley 115 de 1994, llamada también Ley General de Educación, la cual establece que la educación artística y cultural es un área fundamental del conocimiento, razón por la cual su enseñanza es de obligatoria inclusión para todas las instituciones educativas del país. Igualmente, en el sector cultural la educación artística y cultural ha sido reconocida como componente básico para la sostenibilidad de las políticas que conforman el Plan Decenal de Cultura 2001-2010 y estrategia fundamental para la preservación y renovación de la diversidad planteada en el 2001 en la Convención para la Diversidad Cultural Mundial de la UNESCO (Ley 115, 1994).

Así mismo, el Artículo 1, referente a la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes (Ley 115, 1994).

También el Articulo 5, numeral 7, manifiesta el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación (Ley 115, 1994).

Finalmente, el Artículo 20 de esta misma ley, en su Literal a) plantea proporcionar una formación general mediante el acceso de manera crítica y creativa al conocimiento científico, tecnológico, artístico, humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo (Ley 115, 1994).

Ley 181 de 1995, por medio de la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte. Dentro de esta ley se resalta lo siguiente:

Capítulo 1, Articulo 1: Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad (Ley 181, 1995).

Capítulo 1, Articulo 2: El objetivo especial de la presente Ley, es la creación del Sistema Nacional del Deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física (Ley 181, 1995).

Capítulo 2, Articulo 4: Derechos sociales. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios:

Universalidad. Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre (Ley 181, 1995).

Participación comunitaria. La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre (Ley 181, 1995).

Participación ciudadana. Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria (Ley 181, 1995).

Integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente ley (Ley 181, 1995).

Democratización. El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo (Ley 181, 1995).

Ética deportiva. La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respecto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes (Ley 181, 1995).

Ley 397 de 1997, llamada también Ley de la cultura, quien de manera específica se hace referencia a lo siguiente:

Artículo 2: Del papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura, se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia es la preservación del patrimonio cultural de la nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en ámbitos locales, regionales y nacionales (Ley 397, 1997).

En consecuencia, esta propuesta plantea, desarrollar formas creativas y lúdicas a través de estrategias metodológicas y didácticas para orientar a los niños y jóvenes de Ciénaga de Oro a su desarrollo artístico, generando un impacto cultural en todos ellos enriqueciendo el folclor y generando cultura musical en esta población.

El Decreto 1529 de 1990, Por medio del cual se dictan medidas relacionadas con el reconocimiento y cancelación de personerías jurídicas de asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común en los departamentos. Este decreto hace especialmente referencia a los requerimientos y procedimientos que deben cumplir este tipo de instituciones para obtener o cancelar su personería jurídica, así como para la elaboración de los estatutos (Decreto 1529, 1990).

El Decreto 427 de 1996, por medio del cual se dictan medidas de carácter obligatorio para entidades sin ánimo de lucro, entre ellas, las fundaciones, sobre la necesidad y obligación de registrase ente la Cámara de Comercio Correspondiente.

Por lo anterior, establece en su Capítulo 1, Artículo 1: Registro de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro de que tratan los artículos 40 a 45 y 143 a 148 del Decreto 2150 de 1995 se inscribirán en las respectivas Cámaras de Comercio en los mismos términos, con las mismas tarifas y condiciones previstas para el registro mercantil de los actos de las sociedades comerciales (Decreto 427, 1996).

Estatuto Tributario de 2016, el cual hace referencia a los lineamientos y normas que deben cumplir las entidades sin ánimo de lucro, entre ellas, las fundaciones, para lograr ese tratamiento especial en materia tributaria que tienen dentro de la legislación colombiana.

De manera específica, se hace referencia al Artículo 359 del mencionado estatuto, en el cual se dice que, las ESAL deben desarrollar una o más de las actividades meritorias (Estatuto Tributario, 2016). Pues, deben buscar el interés general y contribuir al desarrollo integral de la sociedad o de una comunidad mediante el apoyo a sectores o población vulnerable, tales como: las madres cabeza de familia, la infancia, la investigación, la educación, entre otros. Así mismo, sus aportes no deben ser reembolsados, ni sus excedentes distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución o liquidación.

7. METODOLOGIA

7.3. NATURALEZA DE LA INVESTIGACION

La naturaleza de este proyecto, está enmarcada dentro del paradigma cualitativo, con un enfoque de investigación-acción participativa en el cual se aborda un acercamiento interpretativo y naturalista al sujeto de estudio, por cuanto estudia las cualidades artísticas del estudiante. Este tipo de investigación cualitativa se basa en la educación como un campo del conocimiento y creatividad**.**

Como fundamento teórico, el enfoque cualitativo modela un proceso inductivo, contextualizado en un ambiente natural, esto se debe a que en la recolección de datos se establece una estrecha relación entre los participantes de la investigación sustrayendo sus experiencias e ideologías en detrimento del empleo de un instrumento de medición predeterminado. En este enfoque las variables no se definen con la finalidad de manipularse experimentalmente, y esto nos indica que se analiza una realidad subjetiva además de tener una investigación sin potencial de réplica y sin fundamentos estadísticos. Este enfoque se caracteriza también por la no completa conceptualización de las preguntas de investigación y por la no reducción a números de las conclusiones sustraídas de los datos, además busca sobre todo la dispersión de la información en contraste con el enfoque cuantitativo que busca delimitarla.

Con el enfoque cualitativo se tiene una gran amplitud de ideas e interpretaciones que enriquecen el fin de la investigación. El alcance final del estudio cualitativo consiste en comprender un fenómeno social complejo, más allá de medir las variables involucradas, se busca entenderlo (Hernández, 2014).

7.4.ENFOQUE DE INVESTIGACION

El enfoque utilizado es el Investigación Acción Participativa (I A P). Se trata de un enfoque de investigación caracterizado por el papel protagónico del investigador dentro del problema objeto de estudio. Es un enfoque y a la vez una metodología de investigación, aplicada a estudios sobre realidades humanas. Como enfoque, se refiere a la orientación

teórica que tiene una persona en torno a cómo investigar, que entre otras cosas busca producir cambios de transformación social.

Este tipo de enfoque utilizado, primero identifica el problema, para luego planificar y ejecutar las acciones para tendientes a mejorar o solucionar la problemática, generado un proceso de transformación y de bienestar para el ser humano.

Según Zapata y Vidal (2016), la investigación Acción Participativa (IAP), es "una investigación para el cambio social llevada a cabo por persona de una comunidad que buscan mejorar sus condiciones de vida y las de su entorno" (p. 5).

Estos autores explican la Investigación Acción Participativa (IAP), de la siguiente manera:

Investigación: Creencia en el valor y poder del conocimiento y el respeto hacia sus distintas expresiones y maneras de producirlo (Zapata y Vidal, 2016).

Participación: Enfatizando los valores democráticos **y** el derecho a que las personas controlen sus propias situaciones y destacando la importancia de una relación horizontal entre los investigadores y los miembros de una comunidad (Zapata y Vidal, 2016).

Acción: Como búsqueda de un cambio que mejore la situación de la comunidad involucrada (Zapata y Vidal, 2016).

7.5.POBLACION Y MUESTRA

7.3.1. Población

El universo objeto de estudio está conformado por los niños, niñas y jóvenes del municipio de Ciénaga de Oro- Córdoba, así como por aquellas personas del municipio que de alguna u otra manera están relacionadas con el arte de la música.

Según las estadísticas del Departamento Nacional de Estadísticas DANE, para el año 2022 el municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba tiene una población estimada en 73.322 habitantes (DANE, 2022), Sin embargo, de acuerdo con los datos de la Oficina Planeación Municipal, de esta población proyectada, cerca del 33% de la población total comprende a niños, niñas y jóvenes cuyas edades oscilan entre 10 y 23 años, siendo esta la población hacia la cual se enfoca la presente investigación.

De acuerdo con lo anterior, la población objeto de estudio está conformada por un total de 24.196 habitantes que están entre la etapa de la niñez y juventud.

De otra parte, también se tuvo como población objeto de estudio a un total de 56 personas, cuyo número fueron el resultado de haber hecho un censo en la población de personas relacionadas con la música, las cuales fueron consultadas para conocer su opinión acerca del proyecto.

7.3.2 Muestra

Dado que la población o universo de estudio de niños, niñas y jóvenes es bastante grande, se procedió a determinar una muestra representativa de tipo estadística de la siguiente manera:

Formula:

$$\frac{n = N*Z2\ (P*Q)}{E2*\ (N-1)\ +Z2\ (P*Q)}$$

Donde:

n = Tamaño de muestra buscado

N= Tamaño de la población o universo (24.196 personas)

Z= Nivel de confianza asumido (95%= 1.96)

E= Margen de error aceptado (5% = 0.05)

P= Probabilidad de acierto o de que ocurra el evento estudiado (50% = 0.50)

Q= Probabilidad de no acierto o de que no ocurra el evento estudiado (50% = 0.50)

Reemplazando se tiene:

$$n = \frac{24.196 * (1.96)2 (0.50*0.50)}{(0.05)\,´2\,(24.196-1) + (1.96)\,´2\,(0.50*0.50)}$$

$$n = \frac{24.196*(3.8416)*0.25}{0.0025\,(24.195) + 3.8416\,(0.25)}$$

$$n = \frac{23.238}{60.48 + 0.9604}$$

$$n = \frac{23.238}{61.44}$$

n = 378

Este resultado indica que se encuestaran 378 personas entre niños, niñas y jóvenes del municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba. Entre esta muestra, se incluye a un total de 10 de estos que en los actuales momentos hacen parte de la fundación.

Así mismo, se procedió a encuestar las 56 personas identificadas por su relación con la música en el municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, las cuales dado que su número es pequeño no se determinó muestra representativa alguna. Por consiguiente, se encuestaron en su totalidad.

Caracterización de la muestra:

La muestra a analizar, comprende niños, niñas y jóvenes de edades de entre 10 y 23 años, muchos de estos, son estudiantes de primaria y secundaria como otros pueden no estar estudiando o no tener ocupación alguna. Así mismo, son estudiantes de estratos bajo, medio, medio alto y alto, los cuales muchas veces tienen tiempo libre que, así como hacen un buen aprovechamiento del mismo, también existen otros, que al no hacer o no tener nada que hacer están expuestos, bien sea por condiciones personales, sociales y del entorno a incursionar en actividades o cosas que no traen nada bueno.

7.6.TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las técnicas de recolección que se utilizaron en esta investigación son: la entrevista, la encuesta y la observación directa. Estas técnicas tienen un papel importante en el desarrollo de este trabajo de investigación, ya que a través de ellas fue posible la obtención de información.

7.7. FASES DE LA INVESTIGACIÓN

El desarrollo y diseño de este trabajo de investigación comprendió tres fases importantes como fueron:

Fase 1. Diagnostico. Identificación de las características del sujeto de estudio, para verificar los problemas y reflexionar sobre los problemas y abordar soluciones.

Durante esta fase, los autores de la investigación estuvieron inmersos en la problemática objeto de estudio, en su entorno social y cultural a fin de poder identificar sus problemas y necesidades. Para esto fue necesario aplicar instrumentos y técnicas de obtención de información, organizar la información y el análisis para finalmente plasmar en un diagnóstico la situación encontrada y concluir sobre la misma.

Fase 2. Implementación de la acción. Con fundamento en los objetivos propuestos y los resultados del diagnóstico, se procedió a la fase de acción, consistente en realizar todas las actividades y procesos necesarios para la creación de la fundación. Entre estos, la realización del proceso para constitución legal de la fundación, así como las actividades relacionadas con el cumplimento de los objetivos y metas propuestas por la fundación.

Fase 3. Evaluación y reflexión. Es un procedimiento que se hace sobre los resultados obtenidos y nuevas propuestas de acción. Esta fase tiene como propósito el de evaluar todos lo realizado para determinar el avance de la situación, identificar las falencias y de ser necesario, realizar la retroalimentación para el mejoramiento y fortalecimiento de los procesos.

7.8. CATEGORÍAS Y VARIABLES

Teniendo en cuenta, que se trata de un trabajo de investigación, el cual no tiene como propósito el planteamiento y la comprobación de hipótesis, se planteó la opción de trabajar mejor con categorías y no con variables para lo cual se plantearon las categorías de tiempo libre y música, la cuales fueron definidas previamente en el marco teórico- conceptual de la siguiente manera:

Tiempo Libre: Según Pérez y Merino (2014), “el tiempo libre, es aquel que una persona tiene para realizar la actividad que desea, sin obligaciones” (p. 2). Puede decirse que el

tiempo libre son las horas que no corresponden al estudio, al trabajo o a las tareas domésticas.

Música: En su amplio sentido de la palabra Imaginario (2021), señala que la música es: "La combinación ordenada de ritmo, melodía y armonía que resulta agradable a los oídos" (p. 1). Por su carácter inmaterial, la música se considera un arte temporal o del tiempo al igual que la literatura. En su sentido restrictivo, la música es el arte de coordinar y transmitir efectos sonoros, armoniosos y estéticamente válidos, los cuales son generados a través de la voz o los instrumentos musicales (Imaginario, 2021).

Operacionalización de Categorías

CATEGORÍA	VARIABLES
TIEMPO LIBRE	Aprovechamiento del tiempo libre Lúdica.
MÚSICA	Enseñanza-aprendizaje Vocalización Instrumentación
COGNITIVO	Habilidades del pensamiento creativo Desarrollo del pensamiento musical. Estrategias metodológicas y didácticas.
EDUCACIÓN EMPRESARIAL	- Creación de empresa. - Plan de acción. - Finanzas

8. RESULTADOS

A continuación, se procede a desglosar la información procedente de las encuestas realizadas tantos a los niños, niñas y jóvenes, así como la información obtenida de la encuesta realizada a las personas vinculadas con el arte de la música en el municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba.

Resultados encuestas aplicadas a niños, niñas y jóvenes

Tabla 1. Edad de los encuestados.

Categorías	Encuestados	%
- 10 Años	0	0%
10 a 15 Años	102	27%
16 a 20 Años	185	49%
21 a 25 Años	53	14%
+ 25 Años	38	10%
Total	378	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los niños, niñas y jóvenes del municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, año 2022.

Estos resultados demuestran, que la gran mayoría de los niños, niñas y jóvenes del municipio de Ciénaga de Oro, tienen una edad que oscila entre los 16 y 20 años, con una representación porcentual del 49%, en segundo lugar, quienes tienen edades entre 15 y l6 años con un porcentaje del 27%, en tercer lugar, están quienes tienen edades entre los 21 y 25 años con una representación porcentual del 14% y en cuarto lugar, están quienes tienen edades superiores a los 25 años con una representación porcentual del 10%.

En resumen, se puede afirmar, que el municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, tiene una población relativamente joven, en la cual se pueden encontrar talentos para el arte de la música, la cual es importante identificar para motivarla, apoyarla y fortalecerle esos talentos.

Tabla 2. Porcentaje de niños, niñas y jóvenes que estudian.

Categorías	Encuestados	%
Sí	231	61%
No	147	39%
Total	378	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los niños, niñas y jóvenes del municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, año 2022.

Los resultados anteriores indican, que la gran mayoría de los niños, niñas y jóvenes del municipio de Ciénaga de Oro, estudian (61%), lo cual podría entenderse, como algo lógico, si se tiene en cuenta, que precisamente la población identificada se encuentra en su mayoría, dado su rango de edad, en una etapa escolar, lo cual no sucede en un menor porcentaje de la población quienes manifiesta no estar estudiando (39%), cuya situación que puede ser explicada, en el sentido, de que bien sea que ya culminaron sus estudios o en realidad no están estudiando en el momento.

En ambas situaciones, debe entenderse, que todo ser humano bien sea que estudie o trabaje siempre tiene un espacio de tiempo libre para recrearse. Este es el punto central sobre el cual la presente investigación se enfoca para invitar y motivar a esas personas bien sea niños, niñas o jóvenes, para que aprovechen el tiempo libre aprendiendo música.

Tabla 3. Porcentaje de niños, niñas y jóvenes que tienen algún espacio de tiempo libre.

Categorías	Encuestados	%
Sí	280	74%
No	98	26%
Total	378	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los niños, niñas y jóvenes del municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, año 2022.

Los resultados de esta tabla, explican y complementan el resultado anterior, en el sentido, que confirma lo expuesto con anterioridad para la mayoría de los niños, niñas y jóvenes del municipio de Ciénaga de Oro, los cuales manifiestan, sí tener un espacio de tiempo libre dentro de sus actividades diarias o escolares (74%), lo cual no sucede en un menor porcentaje de esta población (26%). En este sentido, puede afirmarse y confirmarse sobre el concepto de factibilidad y viabilidad del proyecto, ya que existe lo que los investigadores de este trabajo desean, como lo es la existencia de tiempo libre en los niños, niñas y jóvenes del municipio para instruirlos dentro de este espacio sobre las artes musicales.

Tabla 4. Actividades a las cuales los niños, niñas y jóvenes dedican el tiempo libre.

Categorías	Encuestados	%
Leer	19	5%
Chatear	196	52%
Deporte	53	14%
Escuchar música	86	23%
Pasear	8	2%
Otra	16	4%
Total	378	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los niños, niñas y jóvenes del municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, año 2022.

Los anteriores resultados indican, que la gran mayoría de los niños, niñas y jóvenes encuestados dedican el tiempo libre para chatear a través de los dispositivos tecnológicos con una representación porcentual del 52%, en segundo lugar, están quienes se dedican a escuchar música con un porcentaje del 23%, en tercer lugar, quienes se dedican al deporte con un 14%, en cuarto lugar, están los que se dedican a leer con un 5%, en quinto lugar, están otras actividades distintas a las anteriores con una representatividad del 4% y finalmente, quienes dedican su tiempo libre a pasear, ocupando un porcentaje del 2%.

Como puede apreciarse en esta información, son pocos los niños, niñas y jóvenes que se dedican a actividades positivas como lo es el caso de leer, hacer deporte y otras actividades de gran impacto para el ser humano. Pues, la gran mayoría de estos, se dedican, a chatear, lo cual sería positivo, si los dispositivos tecnológicos se utilizaran para estudiar y aprender, pero la realidad social en la que se vive demuestra todo lo contario.

Tabla 5. Niños, niñas y jóvenes a quienes les gusta el arte de la música.

Categorías	Encuestados	%
Sí	**129**	**34%**
No	**249**	**66%**
Total	**378**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a los niños, niñas y jóvenes del municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, año 2022.

El resultado de esta tabla demuestra, que, en el municipio de Ciénaga de Oro, el 34% de los niños, niñas y jóvenes encuestados les gusta la música, sin embargo, el 66% restante manifiestan que no. Pues, aunque el porcentaje de los que manifiestan gustarles la música es un poco menor, podría afirmar que es significativo e importante para el proyecto, ya que se demuestra con este resultado, la existencia de un potencial de personas que podrían vincularse al mismo. De hecho, ha sido evidenciable tanto en el entorno social y cultural del municipio la presencia de niños, niñas y jóvenes vinculados con la música, sin embargo,

no existen instituciones u organizaciones en donde estas personas puedan encontrar un apoyo, pese a existir una casa de la cultura.

Tabla 6. Porcentaje de niños, niñas y jóvenes que alguna vez han practicado con algún instrumento música.

Categorías	Encuestados	%
Sí	**49**	**13%**
No	**329**	**87%**
Total	**378**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a los niños, niñas y jóvenes del municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, año 2022.

Este resultado indica, que del total de niños, niñas y jóvenes encuestados, solamente el 13% han practicado algún instrumento musical, lo cual no sucede con la mayoría de ellos representados en un 87%, pese a esto, la presente investigación demuestra, que en el municipio existen niños, niñas y jóvenes que tienen alguna pasión y talento para la música a los cuales hay que focalizar para poder motivarlos, incentivarlos y orientarlos hacia esta actividad y puedan aprovechen el tiempo libre aprendiendo y fortaleciendo sus conocimientos en la música.

Tabla 7. Porcentaje de niños, niñas y jóvenes que manifiestan tener algún familiar vinculado al arte de la música.

Categorías	Encuestados	%
Sí	**26**	**7%**
No	**352**	**93%**
Total	**378**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a los niños, niñas y jóvenes del municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, año 2022.

Del total de niños encuestados, solamente el 7% de ellos manifiestan tener algún familiar vinculado con la música, lo cual no sucede con el 93% restantes de los encuestados.

Respecto a este resultado, Ciénaga de Oro es uno de los municipios del Departamento de Córdoba caracterizado por ser cuna de grandes músicos y compositores que han tenido trascendencia tanto regional, como nacional e internacional, por lo tanto, no es de sorprender que existan niños, niñas o jóvenes, sin importar cual sea el porcentaje, que tengan algún familiar vinculado y relacionado con la música, bien sea directa e indirectamente.

Tabla 8. Porcentaje de niños, niñas y jóvenes que tienen conocimiento de la existencia de alguna fundación u organización relacionada con la música en el municipio de Ciénaga de Oro.

Categorías	Encuestados	%
Sí	**280**	**74%**
No	**98**	**26%**
Total	**378**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a los niños, niñas y jóvenes del municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, año 2022.

La gran mayoría de los niños, niñas y jóvenes encuestados representados en un 74%, manifiestan, sí conocer de la existencia de una fundación u organización relacionada con la música en el municipio de Ciénaga de Oro, pese a que el 26% manifestó lo contrario. Respecto a este resultado, sí han existido en el municipio de Ciénaga de Oro varias fundaciones u organizaciones relacionadas con la música, sin embargo, por razones desconocidas algunas se han disueltos y otras se han mantenido vigente, pero no han mantenido ni se han carac5terizado por mantener una posición de liderazgo en el ámbito social y cultural.

Tabla 9. Opinión de los niños, niñas y jóvenes de la misma.

Categorías	Encuestados	%
Favorable	**140**	**50%**
Desfavorable	**140**	**50%**
Ninguna	**0**	**0%**
Total	**280**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a los niños, niñas y jóvenes del municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, año 2022.

Este resultado toma en referencia el resultado anterior, en relación a los niños, niñas y jóvenes que manifestaron sí conocer de la existencia de una fundación u organización relacionada con la música en el municipio de Ciénaga de Oro (74%), siendo éste a su vez, un resultado que podría complementarse con el anterior.

Pues, de acuerdo con la presente tabla, existe una opinión compartida o equilibrada de los niños, niñas y jóvenes frente al concepto que estos tienen de las fundaciones u organizaciones musicales en el municipio de Ciénaga de Oro, es decir, el 50% tienen una opinión favorable, mientras que el otro 50% restantes tiene una opinión desfavorable. En cuanto a este último mencionado (opinión desfavorable), este concepto podría explicarse a partir de los criterios antes mencionados, cuando se afirmaba con anterioridad sobre el papel y el rol que han tenido las fundaciones musicales en el municipio de Ciénaga de Oro, cuando se hacía referencia a su falta de liderazgo, a lo cual se le podría agregar, su deficiente organización, su falta de notoriedad, su poca actividad y los conflictivos que han ocurrido muchas veces entre sus miembros, lo cual ha generado a la desintegración de las mismas. De hecho, en la actualidad, no se conoce de la existencia de más de dos de estas.

Tabla 10. Niños, niñas y jóvenes del municipio de Ciénaga de Oro, que están de acuerdo con la creación de la fundación.

Categorías	Encuestados	%
Sí	**129**	**100%**
No	**0**	**0%**
Total	**129**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a los niños, niñas y jóvenes del municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, año 2022.

El presente análisis toma en referencia los resultados de la tabla 5, en relación a los niños, niñas y jóvenes que manifestaron gustarle el arte musical (34%).

Este resultado indica, que el 100% de los niños, niñas y jóvenes del municipio de Ciénaga de Oro, que manifestaron gustarle la música, sí están de acuerdo con la creación de una fundación musical que les permita aprovechar su tiempo libre, lo cual es un indicador que demuestra la gran acogida y aceptabilidad que tiene esta idea entre la población de niños, niñas y adolescentes.

Resultados de encuestas aplicadas a personas vinculadas al arte de la música en el municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba

Tabla 11. Tiempo que tienen de estar vinculados a la música.

Categorías	**Encuestados**	%
-5 Años	**14**	**26%**
6 a 10 Años	**9**	**17%**
11 a 15 Años	**5**	**9%**
16 a 20 Años	**8**	**14%**
+ 20 Años	**20**	**34%**
Total	**56**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a personas vinculadas con el arte de la música en el municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, año 2022.

Los datos de esta tabla, son el resultado obtenido de las encuestas aplicadas a personas del municipio de Ciénaga de Oro que tienen algún vínculo con el arte de la música.

Tal como lo demuestra la tabla, la gran mayoría de los encuestado tienen más de 20 años de estar vinculados con el arte de la música con una representación porcentual del 34%, en segundo lugar, quienes tienen menos de 5 años con un porcentaje del 26%, en tercer lugar, quienes tienen entre 6 y 10 años con una representación porcentual del 17%, en cuarto lugar, están quienes tienen entre 16 y 20 años con un porcentaje del 14% y finalmente, quienes tienen entre 11 y 15 años de están vinculados con la música. Estos resultados demuestran lo que se afirmó con anterioridad, en el sentido, que Ciénaga de Oro, es un municipio con una cuna musical bastante destacada, los cuales datan desde nuestros ancestros, sin embargo, es importante resaltar dentro de estos resultados, el hecho, de que existe un significativo porcentaje de personas que no tienen mucho tiempo de haberse iniciado o de estar vinculado con la música (26%), siendo además esto, una población también bastante joven, que por distintas razones son atraídos por el arte de la música.

Tabla 12. Personas que en la actualidad pertenecen a algún grupo musical.

Categorías	Encuestados	%
Sí	**22**	**39%**
No	**34**	**61%**
Total	**56**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a personas vinculadas con el arte de la música en el municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, año 2022.

Según estos resultados, solamente el 39% de las personas encuestadas hacen parte de alguna agrupación musical, lo cual no sucede en el 61% restantes de las personas encuestadas, es decir, la gran mayoría, pese a tener algún vínculo con la música. De hecho,

esto se explica en el sentido, que en el municipio existen personas que saben tocar algún instrumento, saben cantar, componen muy bien, que conocen de música, pero que no hacen parte de ninguna agrupación musical, lo cual es una realidad que no se puede desconocer.

Tabla 13. Porcentaje de personas que están dedicadas de lleno a la música.

Categorías	Encuestados	%
Sí	**18**	**32%**
No	**38**	**68%**
Total	**56**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a personas vinculadas con el arte de la música en el municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, año 2022.

De acuerdo con este resultado, el 32% de los encuestados están dedicados de lleno a la música, sin embargo, no sucede lo mismo con el 68% restantes de los encuestados. Sí se compara este resultado con el anterior, se evidencia que el porcentaje de quienes están dedicados de lleno a la música, oscila entre quienes pertenecen alguna agrupación musical (resultado de la tabla anterior 39%). De hecho, en los últimos cinco años en el municipio de Ciénaga de Oro, se han observado muchas personas, en especial, jóvenes muy dedicados a la música, los cuales hacen parte de alguna agrupación musical.

Tabla 14. Personas que están convencidas que lo niños, niñas y jóvenes deberían interesarse por la música.

Categorías	Encuestados	%
Sí	**45**	**81%**
No	**11**	**19%**
Total	**56**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a personas vinculadas con el arte de la música en el municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, año 2022.

La gran mayoría de las personas encuestadas que están vinculadas con la música, comparten la idea y están convencidas de que los niños, niñas y jóvenes del municipio, deberían interesarse por la música (81%), sin embargo, una minoría de estos opinan lo contrario, indicando que mejor deberían dedicarse al estudio (19%). En este sentido, se evidencia en estos resultados, la existencia de un apoyo y una motivación de parte de las personas vinculadas con la música en el municipio de Ciénaga de Oro, hacia los niños, niñas y jóvenes para que se interesen por la música, lo cual es algo importante.

Tabla 15. Porcentaje de personas que comparten la idea, que los niños, niñas y jóvenes del municipio, deberían aprovechar el tiempo libre en actividades que contribuyan con su desarrollo personal, social y cultural.

Categorías	Encuestados	%
Sí	45	100%
No	0	0%
Total	45	100%

Fuente: Encuesta aplicada a personas vinculadas con el arte de la música en el municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, año 2022.

En complemento con el anterior resultado, y tomando como base las personas que comparten la idea de que los niños, niñas y jóvenes deberían interesarse por la música, el 100% de estas personas están de acuerdo con que estos aprovechen el tiempo libre en actividades que contribuyan con su desarrollo personal, social y cultural, entre estas actividades la música.

Tabla 16. Porcentaje de personas que están de acuerdo con la creación de una fundación musical para que los niños, niñas y jóvenes del municipio aprovechen su tiempo libre aprendiendo música.

Categorías	Encuestados	%
Sí	**56**	**100%**
No	**0**	**0%**
Total	**56**	**100%**

Fuente: Encuesta aplicada a personas vinculadas con el arte de la música en el municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, año 2022.

Finalmente, se tiene que el 100% de las personas encuestadas, vinculadas con el arte de la música, están de acuerdo con la creación de una fundación para el apoyo de los niños, niñas y jóvenes en materia de enseñanza de las artes musicales, lo cual demuestra la gran acogida que tiene la idea y su aceptabilidad entre las personas vinculadas con música en el municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba.

Diagnostico

El presente diagnóstico es el resultado de la información recopilada y analizada en el entorno social y cultural de municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, el cual resume tanto información de niños, niñas y jóvenes, como de personas vinculadas con la música y de aspectos característicos observables y, que por conocimiento directo se conocen del municipio en referencia, información esta que se resume en términos de debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas.

Fortalezas	Debilidades
1. Existe en el municipio una población de niños, niñas y jóvenes a quienes les gusta la música. 2. Es evidenciable la existencia de niños, niñas y jóvenes en el municipio que tienen talento para la música. 3. Existe un interés y unas expectativas entre los niños, niñas, jóvenes y la población en general, acerca de la creación de la fundación. 4. Las encuestas realizadas indicaron la existencia de un concepto favorable entorno a la creación de la fundación.	1. Se trata de un proyecto que requiere una importante inversión. 2. Existe poco apoyo hacia los niños, niñas y jóvenes del municipio. 3. Faltan entidades u organizaciones que promuevan y estimulen a las personas hacia el estudio por las artes musicales para el aprovechamiento del tiempo libre. 4. Hay ausencia de espacios para la práctica de la música. 5. Existe una casa de cultura que la mayoría de la vez no cuenta con los recursos para ejecutar sus planes y proyectos.

Fuente: Elaboración propia con base en las encuestas y entrevistas realizadas.

Oportunidades	Amenazas
1.De que los niños, niñas y jóvenes del municipio tengan un mejor futuro dedicando su tiempo libre en actividades culturales y artísticas. 2.El ordenamiento constitucional y las demás normas legales del país permiten y favorecen la posibilidad para que las personas se asocien y crean organizaciones de tipo social.	1.Solamente se ha identificado como amenaza, el hecho de que existan personas en el municipio en contra de algo que, en favor del desarrollo personal, social y cultural de los niños, niñas y jóvenes, que mejor prefieren ver a sus hijos trabajando, que preparase para tener una mejor calidad de vida.

Fuente: Elaboración propia con base en las encuestas y entrevistas realizadas.

9. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo anterior, se logra establecer que, en el municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, existe una población importante y significativa de niños, niñas y jóvenes con talentos para la música. De hecho, este municipio a lo largo de su historia ha sido cuna de grandes compositores y músicos.

Se trata de una población de niños, niñas y jóvenes, que, entre otras cosas, aunque muchos de estos estudian, en su mayoría tienen tiempo libre, el cual podían dedicar y aprovechar aprendiendo el arte de la música. Sin embargo, en Ciénaga de Oro, no existen o mejor se carece de organizaciones o entidades de esta naturaleza, que se dediquen a promover estos talentos que son el futuro las generaciones venideras.

Estos niños, niñas y jóvenes, al no tener estos espacios culturales y al no tener quien los apoye e incentive, están expuestos a incursionar en las drogas, en la delincuencia, a estar sumergidos en las redes sociales y otras actividades, que no son nada bueno para los mismos.

De otra parte, al revisar el marco de la Constitución colombiana y otras normas, se logra establecer, que existen normas que favorecen y apoyan las actividades que apuntes hacia el desarrollo social y cultural de los niños y que el Estado colombiano apoya y promueve las organizaciones que tenga este propósito. Así mismo, la normatividad vigente relacionada con la creación de fundaciones o entidades sin ánimo de lucro, demuestra la facilidad de los procesos y trámites legales para su constitución, organización y gestionamiento de las mismas.

Por todo lo anterior, se concluye sobre la necesidad e importancia de crear una fundación musical que promueva esos talentos de los niños, niñas y jóvenes del municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, hacia la enseñanza y aprendizaje da la música como alternativa para el aprovechamiento del tiempo libre.

10. REFERENCIAS

Álvarez, E. (2010). Creatividad y pensamiento divergente. Desafío de la mente o desafío del ambiente. Recuperado de: http://interac-altascapaciades.blogspot.com/

Asencio, G y Godoy, S. (2020). La importancia de la música para las personas. Chile: DIARIO LOSRIOS. Recuperado de: https://www.noticiaslosrios.cl/2020/08/02/opinion-la-importancia-de-la-musica-para-las-personas/

Bembibre, C. (2009). Definición de sociocultural. Recuperado de: https://www.definicionabc.com/social/sociocultural.php

Blund, S. (2021). Definición de arte musical. Recuperado de: https://www.criaturadelarte.com/arte/question-que-es-arte-musical.html

Capistrán, R. (2016). La educación musical. México.

CEPAL. (2016). El derecho al tiempo libre en la infancia y adolescencia. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40563/1/S1600862_es.pdf

Cogollo, E. y Otros. (2013). Proyecto para el aprovechamiento del tiempo libre en la Institución Educativa Santa Teresita del municipio de San Pelayo, Córdoba, Colombia. Proyecto de tipo institucional. Recuperado de: https://studylib.es/doc/927925/-m%C3%BAsica---para-el-aprovechamiento-del-tiempo-libre

Confederación colombiana de ONG. (2016). Lo que hay que saber de las Entidades Sin Ánimo de Lucro. Recuperado de: https://ccong.org.co/files/728_at_Lo%20que%20hay%20que%20saber%20de%20las%20ESAL,%20agosto%20de%202016.pdf

Constitución Política. (1991). Colombia: Gobierno Nacional. Recuperado de: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1547471/CONSTITUCION-Interiores.pdf

Decreto 1529. (1990). Sobre el reconocimiento y cancelación de personerías jurídicas de las entidades sin ánimo de lucro. Colombia: Gobierno Nacional. Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3364

Decreto 427. (1996). Sobre la obligación de registrar las entidades sin ánimo de lucro ante la Cámara de Comercio respectiva. Colombia: Gobierno Nacional. Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1333

DANE. (2022). Estadística poblacional de Ciénaga de Oro, Córdoba. Colombia.

ECURED. (2021). Historia de la música. Recuperado de: https://www.ecured.cu/Historia_de_la_m%C3%BAsica

Estatuto Tributario. (2016). Colombia: Gobierno Nacional. Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79140

ETECÉ. (2020). Concepto de música. Argentina. Recuperado de: https://concepto.de/musica/

Ferrer, J. (2015). Definición de actividades artísticas. Recuperado de: https://definicion.mx/ensenanza-artistica/

Gabaldón, P. (2016). Enseñar a los niños a aprovechar y disfrutar su tiempo libre. Recuperado de: https://www.guiainfantil.com/blog/576/ensenar-a-los-ninos-a-aprovechar-y-disfrutar-su-tiempo.html

Gaitán, O. (2014). Guía práctica de las Entidades Sin Ánimo de lucro. Recuperado de : https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/8345/Guia%20Practica%20Entidades%20sin%20Animo%20de%20Lucro.pdf

Galeano, A. (2002). Viaje al fondo de loa creatividad: El proceder creativo: su naturaleza, desarrollo y valor para el individuo y la sociedad. Bogotá, Colombia. Politécnico Gran Colombiano. Recuperado de: https://bibliotecadigital.oducal.com/Record/KOHA-UCATOLICA%3A30419

Galvis, E y Otros. (2008). Uso adecuado del tiempo libre infantil. Bogotá, Colombia: Universidad de San Buenaventura. Recuperado de: http://biblioteca.usbbog.edu.co:8080/Biblioteca/BDigital/43242.pdf

García, M. (2021). Cómo ayudar a los adolescentes a gestionar el tiempo libre de manera inteligente. Recuperado de: https://www.hacerfamilia.com/adolescentes/ayudar-adolescentes-gestionar-tiempo-manera-inteligente-20181203150221.html

García, Y Bautista, C. (2021). Diseño de una propuesta pedagógica para la ocupación del tiempo libre a través de la música de los niños entre 8 y 13 años delo Barrio las Delicias en la ciudad de Villavicencio, Colombia: Corporación Universitaria Minuto de Dios. Recuperado de: https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/12886/1/TA_arc%C3%ADaGarc%C3%ADa%20YeisonJair-BautistaGarc%C3%ADa%20%20CamiloAndr%C3%A9s_2021.pdf

Hernández, M. (2013). Importancia de la música en el ser humano. Recuperado de: https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoblog/mmhergarc/2013/05/16/67/

Hernández, R. (2014). Metodología de la investigación. México: Mac Graw Hill. Recuperado de: http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf

Hidalgo, L. (2014). La cultura del emprendimiento y su formación. Ecuador: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Recuperado de: file:///C:/Users/ANGEL/Downloads/Dialnet-LaCulturaDelEmprendimientoYSuFormacion-5599803%20(2).pdf

Imaginario, A. (2021). Significado de la música. Recuperado de: https://www.significados.com/musica/

Jiménez, C. (2011). La importancia de la educación artística en la formación integral del alumno. Campeche, México: Universidad Pedagógica Nacional. Recuperado de: http://200.23.113.51/pdf/28845.pdf

Ley 22. (1987). Sobre el control y vigilancia de las entidades sin ánimo de lucro. Colombia: Gobierno Nacional. Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=262

Ley 115. (1994). Ley General de Educación. Colombia: Ministerio de Educación Nacional. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Ley 181. (1995). Colombia: Gobierno Nacional. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85919_archivo_pdf.pdf

Ley 397. (1997). Ley de la Cultura. Colombia: Gobierno Nacional. Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=337

Ministerio de Educación. (2007). Historia de la música. Recuperado de: http://www.minedu.gob.pe/pdf/ed/musica-1.pdf

Pérez, M. (2021). Definición de música. Recuperado de: https://conceptodefinicion.de/musica/

Pérez, J y Merino, M. (2009). Definición de educación artística. Recuperado de: https://definicion.de/educacion-artistica/

Pérez, J y Merino, M. (2014). Definición de tiempo libre. Recuperado de: https://definicion.de/tiempo-libre/

Ramírez, C. (2013). Propuestas pedagógicas para el uso del tiempo libre en la Institución Educativa Tomas Cipriano Mosquera, jornada tarde. Bogotá, Colombia: Universidad Libre de Colombia. Recuperado de: https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/7669/RamirezLabradorCharlieLaurence2013.pdf?sequence=1

.

Rodríguez, D. (2021). Definición del tiempo. Recuperado de: https://conceptodefinicion.de/tiempo/

Ronderos, M y Mantilla, M. (1997). Lineamientos curriculares de la educación artística. Colombia: Ministerio de Educación Nacional. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-339975_recurso_4.pdf

Rusinek, G. (2004). Aprendizaje musical significativo. España: Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de: file:///C:/Users/ANGEL/Downloads/9622-Texto%20del%20art%C3%ADculo-9703-1-10-20110601%20(1).PDF

Sicilia, M (2009). La creatividad. Recuperado de: https://www.redalyc.org/pdf/1942/194238608010.pdf

UNESCO. (2021). La educación para el desarrollo sostenible. Recuperado de: https://es.unesco.org/themes/educacion-desarrollo-sostenible

Villegas, B y Otros. (2019). Entidades sin ánimo de lucro: Asociaciones, fundaciones y corporaciones. Medellín, Colombia: Cámara de Comercio. Recuperado de: file:///C:/Users/ANGEL/Downloads/Entidades%20sin%20animo%20de%20lucro%20(1).pdf

Wikipedia. (2013). Pedagogía musical. Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Pedagog%C3%ADa_musical

Zapata, F y Vidal, R. (2016). La investigación Acción Participativa (IAP): Guía conceptual y metodológica del Instituto de Montaña. Lima, Perú. Recuperado de: https://mountain.pe/recursos/attachments/article/168/Investigacion-Accion-Participativa-IAP-Zapata-y-Rondan.pdf

ANEXOS

ANEXO 1

FICHA TECNICA DE ENCUESTA APLICADA A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES

FICHA TECNICA DE ENCUESTA APLICADA A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES

Alcances: La presente encuesta está dirigida a los niños, niñas y jóvenes del municipio de Ciénaga de Oro- Córdoba.

Objetivo: Recopilar información que permita conocer algunos aspectos y características de los niños, niñas y jóvenes del municipio de Ciénaga de Oro-Córdoba, en relación con la utilización del tiempo libre y su pasión por la música, a fin de crear una fundación musical que tenga como propósito incentivar y apoyar a estos talentos hacia el arte música para que hagan un buen aprovechamiento de su tiempo libre.

Nombre: _____
Sexo: _____
Dirección: _____

Preguntas:

1. ¿Cuántos años de edad tienes?

A. -10 Años
B. 10-15 Años
C. 16-20 Años
D. 21- 25Años
E. + 25 Años

2. ¿Estas estudiando?

A. Sí
B. No

3. ¿Tienes espacio de tiempo libre?

A. Sí
B. No

4. ¿A qué dedicas el tiempo libre?

A. Leer
B. Chatear
C. Deporte
D. Escuchar música
E. Pasear
F. Otra actividad

5. ¿Te gusta el arte de la música?

A. Sí
B. No

6. ¿Alguna vez has practicado algún instrumento musical?

A. Sí
B. No

7. ¿Tienes algún familiar vinculado al arte de la música?

A. Sí
B. No

8. ¿Conoces alguna fundación u organización relacionada con la música en el municipio de Ciénaga de Oro?

A. Sí
B. No

9. ¿Qué opinión tienes de ella?

A. Favorable
B. Desfavorable
C. Ninguna

10. ¿Estás de acuerdo con la creación de una fundación musical que apoye y motive a los niños, niñas y jóvenes del municipio?

A. Sí
B. No

ANEXO 2

FICHA TECNICA DE ENCUESTA

APLICADA A PERSONAS VINCULADAS

CON LA MUSICA

FICHA TECNICA DE ENCUESTA APLICADA A PERSONAS VINCULADAS CON LA MUSICA

Alcances: La presente encuesta está dirigida a aquellas personas que de alguna manera están vinculadas con el arte de la música en el municipio de Ciénaga de Oro- Córdoba.

Objetivo: Recopilar información que permita conocer algunos aspectos y características de las personas vinculadas con el arte de la música en el municipio de Ciénaga de Oro- Córdoba, a fin de crear una fundación musical.

Nombre: _____
Actividad dentro de la música: _____
Dirección: _____

Preguntas:

1. ¿Cuánto tiempo tienes de estar vinculado a la música?

A. – 5 Años
B. 6- 10 Años
C. 11-15 Años
D. 16-20 Años
E. + 20 Años

2. ¿En la actualidad perteneces a algún grupo musical?

A. Sí
B. No

3. ¿Estas dedicado de lleno a la música?

A. Sí
B. No

4. ¿Crees que los niños, niñas y jóvenes del municipio deberían interesarse por la música?

A. Sí
B. No

5. ¿Compartes la idea de que los niños, niñas y jóvenes del municipio deberían aprovechar el tiempo libre en actividades que contribuyan con su desarrollo personal, social y cultural?

A. Sí
B. No

6. ¿Estás de acuerdo con que, en el municipio de Ciénaga de Oro, se cree una fundación musical para que los niños, niñas y jóvenes aprovechen el tiempo libre aprendiendo música?

A. Sí
B. No

ANEXO 3

DOCUMENTACION LEGAL DE LA FUNDACION

ACTA DE CONSTITUCION DE LA FUNDACION ARTISTICA – MUSICAL, ARTEMISA.

En la ciudad de Ciénaga de Oro – Córdoba siendo las 09:00 p.m. del día 14 de septiembre del año 2021 se reúnen las siguientes personas con el propósito de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro:

NOMBRES	**TIPO DE DOCUMENTO**	**NUMERO DE IDENTIFICACION**	**DOMICILIO (municipio de residencia)**
Eric David Argumedo Regino	Cedula De Ciudadanía	1007152502	Ciénaga de Oro-Córdoba
Yessica Paola Ramírez Padilla	Cedula De Ciudadanía	1003190088	Cerete- Córdoba
Karosky Mabeth Otero Argumedo	Cedula De Ciudadanía	25879154	Ciénaga de Oro-Córdoba
Sebastián Guzmán Reyes	Cedula De Ciudadanía	1067960467	Montería– Córdoba

Orden del Día:

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
2. Manifestación de voluntad de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro.
3. Aprobación de los Estatutos.
4. Nombramiento de Representante Legal, Junta Directiva y Revisor Fiscal.
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Se nombran para estos cargos a:

Presidente: Eric David Argumedo Regino, identificado con Cedula De Ciudadanía No. 1007152502 de Ciénaga de Oro – Córdoba.

Secretario: Yessica Paola Ramírez Padilla, identificado con Cedula De Ciudadanía No. 1003190088 de Cerete- Córdoba.

2. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Los constituyentes relacionados en la presente acta, manifiestan su voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro, del tipo de Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por el Decreto 2150 de 1995, el Decreto 427 de 1996 y demás disposiciones especiales, denominada Fundación Artística - Musical, Artemisa. y cuya sigla será FAMA.

3. APROBACION DE LOS ESTATUTOS

El presidente de la reunión hace énfasis que, para la constitución de la entidad sin ánimo de lucro, se han observado todas las disposiciones legales vigentes y se han conformado los estatutos según lo indicado en las normas especiales que la regulan.

Una vez elaborados y analizados los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro que se constituye, los constituyentes y/o fundadores dieron su **APROBACIÓN** por unanimidad. Los estatutos se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

4. NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVOS, REPRESENTANTE LEGAL Y ORGANOS DE FISCALIZACIÓN (FISCAL, REVISOR FISCAL).

De conformidad con lo previsto en los estatutos que rigen a la entidad, se **APROBÓ** por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización:

a. Representante Legal:

Nombre completo: Eric David Argumedo Regino

Tipo de documento de identificación Cedula De Ciudadanía.

No. del documento de identificación 1007152502 de Ciénaga de Oro – Córdoba.

Fecha de expedición del documento de identificación 31/Mayo/2012.

b. Junta Directiva:

Principales:

NOMBRE COMPLETO	**TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION**	**NO. DEL DOCUMENTO DE IDENFICACIÓN**	**FECHA DE EXPEDICION DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION (DD/MM/AA)**	**CARGO**
Eric David Argumedo Regino.	**Cedula de Ciudadanía**	**1007152502**	**31/Mayo/2012**	**Presidente.**
Yessica Paola Ramírez Padilla	**Cedula de Ciudadanía**	**1003190088**	**28/Diciembre/2018**	**Secretaria.**

Suplentes:

NOMBRE COMPLETO	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	No. DEL DOCUMENTO DE IDENFICACIÓN	FECHA DE EXPEDICION DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	CARGO
Karosky Mabeth Otero Argumedo.	**Cedula de Ciudadanía**	**25879154**	**18/Febrero/2003**	**Presidente Suplente.**
Sebastián Guzmán Reyes.	**Cedula de Ciudadanía**	**1067960467**	**28/Junio/2016**	**Tesorero.**

c. Revisor Fiscal

Nombre completo: Rafael Humberto Gallón Barrera

Tipo de documento de identificación: Cedula De Ciudadanía.

No. del documento de identificación: 8315330

Fecha de expedición del documento de identificación 16/ Enero/ 1972

N. de la tarjeta profesional: TP 41120-T

La(s) persona(s) nombrada(s) estando presente(s) acepta(n) el cargo para el cual ha(n) sido designada(s).

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Sometida a consideración de los constituyentes, la presente acta fue leída y aprobada y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

PRESIDENTE: **SECRETARIO:**

C.C. _____ **C.C. _____**

ESTATUTOS FUNDACION ARTISTICA MUSICAL - ARTEMISA

CAPÍTULO I

NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN DE LA ENTIDAD

ARTICULO 1. Nombre. La entidad que por medio de estos estatutos se reglamenta es una entidad sin ánimo de lucro, que se constituye bajo el tipo de Fundación sin ánimo de lucro y se denomina Fundación Artística - Musical Artemisa, y podrá utilizar la sigla FUNDAMA.

ARTÍCULO 2. Naturaleza. La entidad es una persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano, el decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. Se constituye como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter permanente, independiente y autónomo y de utilidad común.

ARTÍCULO 3. Domicilio. El domicilio principal de la entidad es el municipio de Ciénaga de Oro – Córdoba, en el **Barrio San José calle 3#9-24** pero podrá, por determinación de la Junta Directiva, establecer sedes o capítulos y realizar actividades en otras ciudades y/o municipios del país y del exterior.

ARTICULO 4. Objeto. El objeto de la entidad es: El buen aprovechamiento del tiempo libre de los niños y jóvenes del municipio de ciénaga de oro a través de las expresiones artísticas y de la ejecución de diversos instrumentos musicales.

En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades:

Asesorías de piano, guitarra, ukelele, percusión, técnica Vocal, canto coral, orientación hacia el buen manejo de la fotografía, muestras de títeres entre otras expresiones artísticas.

Presentación de los grupos de la fundación en actividades artísticas y culturales que se realizan en el municipio de ciénaga de oro y sus alrededores o donde sean invitados.

ARTICULO 5. Duración. La entidad que se constituye tendrá una duración por un término indefinido, pero podrá disolverse anticipadamente por causas contempladas la ley y los presentes estatutos.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO

ARTICULO 6. Del patrimonio. FUNDAMA.

obtendrá sus fondos o recursos de las cuotas que aporten los fundadores, de las cuotas que aporten los benefactores del programa y/o proyectos, donaciones privadas o estatales, de las donaciones que hagan las entidades de carácter nacional e internacional que apoyan estos objetivos y otras personas

naturales o jurídicas que quieran hacer donaciones dinerarias, en especie como bienes muebles e inmuebles. Además, obtendrá recursos con las actividades destinadas a recoger fondos a cualquier título. Igualmente, los bienes intangibles, frutos o ganancias que percibieren las inversiones que realice de acuerdo con las políticas que trace la Asamblea general y la Junta Directiva, acorde con las finalidades y objetivos de la fundación.

El fondo inicial está conformado por la suma de $**500.000 M/cte (QUINIENTOS MIL PESOS)** obtenido por el aporte de 2 miembros de la Junta Directiva.

A la fecha de constitución, el patrimonio inicial asciende a la suma de $ (500.000), que ha sido pagada por dos miembros constituyentes. Eric David Argumedo Regino CC., 1007152502, y Yessica Paola Ramírez Padilla CC. 1003190088.

ARTICULO 7. De la administración del patrimonio. La organización y administración de patrimonio estará a cargo de la ASAMBLEA GENERAL la cual delegará en el Representante Legal o la Junta Directiva la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente o de ahorros y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 8. Origen de los Fondos. Los Fondos de la entidad provienen de:

Los aportes ordinarios y extraordinarios hechos por los integrantes de la entidad.

El producto de contratos o convenios que para la prestación de servicios celebre la entidad.

El valor de las donaciones, subsidios, aportes, contribuciones y similares, que por parte de personas naturales o jurídicas privadas, regionales, nacionales internacionales o extranjeras se la hagan a la entidad.

Las utilidades y rentas obtenidas de sus propios bienes.

En general todos los ingresos que a su nombre se puedan obtener lícitamente.

ARTÍCULO 9. Destino del Patrimonio. Los bienes y fondos de la entidad son indivisibles; ni los fundadores, ni persona alguna derivan de la entidad ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedentes.

Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la entidad no tendrán dentro de ella preeminencia alguna por el solo hecho de la donación.

Ninguna parte de las utilidades de la entidad, ni las valoraciones, provechos, rentas o beneficios que se obtengan ingresarán en ningún momento al patrimonio de los integrantes del a Fundación, ni aún por razón de liquidación; las utilidades serán aplicables, en cuanto no se capitalicen, a los fines de la entidad y en caso de liquidación se observará lo previsto por las leyes y los estatutos.

CAPÍTULO III

DEL REGISTRO DE ASOCIADOS Y ACTAS

ARTÍCULO 10. Libro Registro de Asociados. La entidad cuenta con un libro de registro interno denominado “LIBRO DE ASOCIADOS”, en el cual se inscribirán todos los datos y novedades, que permitan precisar de manera actualizada la identificación, ubicación, calidad del asociado, así como la dirección reportada de su domicilio o lugar de trabajo, las

cuales regirán para efectos de realizar todas las notificaciones y convocatorias relacionadas con la entidad.

Los Asociados deberán suministrar dentro de los primeros quince días del año, información completa para actualizar las novedades. El presidente de la Junta Directiva llevará y mantendrá actualizado el libro, bajo su dependencia y responsabilidad.

ARTÍCULO 11. Libro de actas. En un mismo libro, se llevarán las actas de la Asamblea y de la Junta Directiva.

Las actas tendrán una numeración consecutiva, indicando a qué autoridad de la entidad corresponde cada una de esas actas.

ARTÍCULO 12. Actas. De cada sesión se levantará un acta que se transcribirá por orden cronológico en el Libro de Actas registrado para tal efecto, la cual será firmada por el presidente y el secretario de la respectiva sesión. Tales actas deberán contener, por lo menos, su número de orden, la fecha y hora de iniciación de la sesión, el lugar, su carácter de ordinaria o extraordinaria, la forma como se hizo la convocatoria (indicando quien convoca, cuando convoca y como convoca), el nombre de los asistentes, el de los asociados que representan y su clase, la condición en que lo hacen y el número de votos de que disponen, la elección de Presidente de la sesión, el nombre de quien fue designado como Secretario, los temas tratados, las decisiones tomadas, con indicación de los votos a favor y en contra o en blanco, la relación sucinta de los informes rendidos, las constancias dejadas por los asistentes con sus nombres, la constancia de la aprobación por la propia autoridad de la entidad en la respectiva sesión o la designación de una comisión entre los asistentes para tal efecto, en su caso, y la hora de clausura.

CAPÍTULO IV

ASOCIADOS, DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

ARTÍCULO 13. Miembros. Son miembros de la entidad las personas que figuran como constituyentes en el acta de constitución y las que posteriormente adhieran a ella, previo el lleno de los requisitos establecidos en los presentes estatutos o en los reglamentos internos.

ARTÍCULO 14. Derechos. Son derechos de los asociados en general:

Participar en las actividades de la entidad conforme a las condiciones que para ellos se establezcan.

Promover programas y proyectos para el logro de los objetivos de la entidad.

Elegir y ser elegido integrante de la Junta Directiva o de los comités de trabajo cuando corresponda.

Representar a la entidad con previa autorización de la Junta Directiva o Asamblea General, en cualquier evento o vocería institucional temporal o permanente.

Recibir las publicaciones hechas por la entidad.

Recibir autoría de los trabajos ejecutados como integrantes de la entidad.

Fiscalizar la gestión económica y administrativa de la Junta Directiva, examinar los libros o documentos y solicitar informes al presidente o a cualquier integrante de la Junta Directiva.

Retirarse voluntariamente de la entidad según lo prescrito en estos estatutos.

Proponer reformas de estatutos.

Apelar las decisiones sancionatorias.

Solicitar licencias y permisos especificando su tipo y periodo de duración de las mismas.

Ser ratificada la aceptación de ingreso por la Asamblea General.

ARTÍCULO 15. Deberes de los asociados. Serán aquellos contenidos en la declaración de principios de la entidad consignados en el acta de constitución y los que se deriven de decisiones de carácter general, adoptadas por la Asamblea General y especialmente:

Comprometerse a efectuar los aportes ordinarios y extraordinarios cumplidamente.

Comprometerse a participar en las actividades de la entidad.

Utilizar en publicaciones, hojas de vida, correspondencia oficial o de interés para la entidad su condición de integrante de esta organización.

Solicitar la convocatoria de la Asamblea, de acuerdo con estos estatutos.

Los demás que le otorguen las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, los acuerdos del Consejo General y las resoluciones de la Junta directiva.

Cumplir los Estatutos, reglamentos, resoluciones, comisiones o trabajos asignados por la Asamblea General, la Junta directiva o los comités de trabajo

Velar por la buena imagen de la entidad.

Acatar las decisiones tomadas por la Asamblea General.

Comprometerse con los principios y fundamentos de la entidad.

Abstenerse de retirar elementos o útiles de trabajo, documentos o informes sin la previa autorización del responsable directo.

Obrar en sus relaciones con la entidad y la comunidad con ética y lealtad.

Velar por el buen manejo del patrimonio, bienes de la entidad.

Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias acordadas por la Asamblea General, según su categoría de integrante.

Representar con responsabilidad la participación de la entidad en cualquier evento al que asista en nombre de esta organización y rendir informe escrito de dicha participación en un plazo no mayor a diez (10) días de haberse cumplido el señalado evento.

Asistir puntualmente a las reuniones de la Asamblea General y de los comités de trabajo, desde la hora fijada para su inicio hasta que se agote el orden del día.

Las demás impuestas por las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, los acuerdos de la Asamblea y las resoluciones de la Junta Directiva.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de no asistencia, el integrante adherente deberá comunicarlo verbalmente o por escrito a la Junta Directiva o al órgano que haya convocado la reunión, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, explicando el motivo de su ausencia.

PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando se falte a las obligaciones estos estatutos, aplicarán las sanciones de los artículos siguientes.

ARTÍCULO 16. Prohibiciones. Se prohíbe a los asociados de la entidad:

Intervenir en asuntos que comprometan el respeto debido a la autonomía de los asociados de la entidad o sus asociados, su buen nombre o prestigio, o el de ésta.

Discriminar, actuando como miembro de la entidad, a personas naturales o jurídicas, por circunstancia de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica.

Usar el nombre y demás bienes de la entidad con propósitos diferentes a los objetivos institucionales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.

Impedir la asistencia o intervención de los asociados activos en las asambleas, reuniones de consejos, junta, comités o alterar su normal desarrollo.

Usar las sedes o lugares de ejercicio o desarrollo del objeto social como lugares de reuniones no autorizadas por los Órganos de Administración, Dirección y Control de la entidad, o para fines distintos a los autorizados expresamente.

PARÁGRAFO: Las conductas que se indican en este artículo, implican para los asociados obligaciones de no hacer. Estas conductas se consideran faltas graves y originan las sanciones pertinentes, por contrariar el ejercicio responsable de los derechos de los asociados, por afectar la buena marcha y por contravenir los principios y normas de la entidad.

ARTÍCULO 17. Sanciones. La entidad podrá imponer a sus asociados las siguientes sanciones, previa solicitud escrita de descargos y el término para presentarlos:

- **Amonestaciones**. - Serán impuestas por la Junta Directiva.
- **Suspensión temporal de la calidad de asociado**. - La Junta Directiva podrá suspender temporalmente a cualquier miembro en el ejercicio de sus derechos, por cualquiera de las siguientes causales:

  - Retraso en el pago de los aportes o cuotas, en la forma establecida por la Asamblea General o la Junta Directiva, según el caso.

  - Incumplimiento en materia leve de sus deberes, cuando no hayan sido atendidas las previas llamadas de atención.

  - Configuración de cualquiera de las causales de pérdida de la calidad de asociado, mientras la Asamblea General decide.
- **Expulsión. -** Será impuesta por la Junta Directiva, por cualquiera de las causales siguientes:
  - Violar en materia grave o leve pero reiterada, los estatutos de la entidad, la declaración de principios o las disposiciones de la Asamblea General o de la Junta Directiva.

  - Incurrir en algunas de las causales que se determinen en el manual ético y moral de la entidad.

- ❖ Acumulación de tres suspensiones temporales.

- **Otras sanciones. -** También podrá imponer la entidad otras sanciones que estime pertinentes, siempre y cuando previamente hayan sido establecidas por la Asamblea General.

PARÁGRAFO: La Junta Directiva decidirá en primera instancia respecto a las faltas disciplinarias de los asociados. Corresponde a la Asamblea General resolver en segunda instancia el recurso de apelación sobre este particular.

ARTÍCULO 18. Retiro de asociados. El retiro voluntario para los asociados lo autoriza la Junta Directiva, previa solicitud escrita del interesado.

En el momento de solicitud del retiro voluntario, cuando existan cuentas pendientes para con la entidad, este se podrá condicionar al pago de la deuda, de conformidad con lo establecido en el reglamento interno.

ARTÍCULO 19. Expulsión de asociados. La expulsión de los asociados la aplicará la Junta Directiva por votación de las dos terceras (2/3) partes de sus integrantes.

PARÁGRAFO: La expulsión sólo podrá realizarse previa comprobación de las irregularidades cometidas por el implicado en detrimento de la estabilidad y el prestigio de la institución, con sujeción al debido proceso observando los principios del derecho a la defensa, doble instancia, publicidad y contradicción, legalidad de la prueba, respeto por la dignidad humana, etc.

CAPÍTULO V

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y FISCALIZACIÓN

ARTÍCULO 20. Órganos de Administración. la entidad tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control:

Asamblea General

Junta Directiva

Presidente (Representante Legal)

Revisor Fiscal

DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 21. Asamblea General. La asamblea general está constituida por todos los miembros activos, será la máxima autoridad y sus decisiones son obligatorias siempre y cuando se hayan tomado de acuerdo con lo previsto en los presentes estatutos.

ARTICULO 22. Clases de reuniones. La asamblea general tendrá dos clases de reuniones, ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias se realizarán una vez dentro de los tres primeros meses del año y podrán examinar la situación administrativa, económica y financiera de la entidad, elegir administradores, representantes legales y demás cargos previstos estatutariamente, estudiar y analizar las cuentas y el balance del último ejercicio y acordar las demás decisiones inherentes al desarrollo del objeto de la entidad.

Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la entidad, por lo que pueden celebrarse en cualquier época del año.

PARAGRAFO PRIMERO. Reunión de hora siguiente. Si llegada la hora para la cual fue convocada la reunión de Asamblea General no se logra integrar el quórum deliberatorio necesario para dar inicio a la misma, se dará espera de una hora. Una vez transcurrida la

hora de espera, se dará inicio a la reunión de hora siguiente, en la cual se podrá deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados que represente mínimo el 10% del total de miembros.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Reunión de Segunda Convocatoria. Si se convoca la Asamblea General y ésta no se reúne por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con cualquier número plural de asociados. La nueva reunión no deberá efectuarse antes de los diez (10) días hábiles, ni después de los treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.

PARÁGRAFO TERCERO. Reunión Por Derecho Propio. En el evento en que transcurridos los tres primeros meses del año, no se haya efectuado la convocatoria para las reuniones ordinarias, la Asamblea General, se reunirá por derecho propio y sin necesidad de convocatoria, el primer día hábil del mes de abril, a las 10:00 a.m., en las instalaciones donde funcione la administración de la entidad. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.

PARAGRAFO CUARTO. Reunión no presencial. La Asamblea General podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias, de manera no presencial, siempre que se encuentre participando la totalidad de los asociados. Tales reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas y sucesivas, es decir por un medio que los reúna a todos a la vez, como el correo electrónico, la teleconferencia, etc., o mediante comunicaciones escritas dirigidas al Representante Legal en las cuales se manifieste la intención del voto sobre un aspecto concreto, siempre que no pase más de un mes, desde el recibo de la primera comunicación y la última.

ARTÍCULO 23. **Quórum**. La Asamblea General podrá deliberar cuando se encuentren presentes o representados un número plural de asociados que, a su vez, represente mitad más uno de los asociados salvo las excepciones legales y estatutarias. Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por un número plural de asociados que represente la mitad más uno de los asociados presentes en la reunión.

PARÁGRAFO. Los asociados inhabilitados no contarán para determinar el quórum deliberatorio.

ARTÍCULO 24. Mayorías. - Reunida la Asamblea General en la forma señalada en los presentes estatutos y adoptadas las decisiones con el número de votos previsto en estos estatutos y la ley, obligarán a todos los asociados aún a los ausentes o disidentes, siempre que tengan carácter general y que se ajusten a las leyes y a los estatutos.

PARÁGRAFO PRIMERO. Tienen derecho a voto en las sesiones, los socios fundadores, y adherentes que a la fecha de la sesión se encuentren al día con sus obligaciones sociales y económicas, derivadas de su calidad de asociados de la institución y los que no encontrándose al día hayan celebrado un acuerdo de pago debidamente realizado bajo el reglamento que para el efecto expida la Junta Directiva de la entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El miembro que tenga derecho a voto podrá concurrir mediante representación otorgada a otro miembro que pueda deliberar y decidir.

ARTÍCULO 25. Límites a la representación. Los directivos no podrán representar asociados en la Asamblea General. No se podrá en ningún caso representar a más de tres (3) asociados en una misma reunión.

ARTICULO 26. Convocatoria para las reuniones. Las convocatorias para reuniones ordinarias y extraordinarias, serán realizadas por el presidente o en su ausencia por el suplente. Todas las convocatorias se realizarán por escrito, o por correo electrónico, o por aviso en cartelera, o por el medio más expedito que considere quien efectúe las convocatorias. Para las reuniones ordinarias, la convocatoria se realizará con una antelación de mínimo quince (15) días hábiles, mientras que, para las reuniones extraordinarias, se realizará con mínimo cinco (5) días calendario de antelación, en ambos casos, para el cómputo del término no se tendrá en cuenta ni el día en que se convoca ni el día de la reunión. En la convocatoria para reuniones extraordinarias se especificarán los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá. En las reuniones ordinarias, la Asamblea General podrá ocuparse de temas no indicados en la convocatoria, a propuesta de cualquiera de los

asociados. La Asamblea General se reunirá válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocatoria, cuando se hallare presente la totalidad de los asociados.

ARTICULO 27. Funciones de la asamblea general. Son funciones de la asamblea general las siguientes:

1. Aprobar su propio reglamento.
2. Ejercer la suprema dirección de la entidad y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y política generales de sus actividades.
3. Reformar los estatutos de acuerdo con las previsiones de estos estatutos con una mayoría de votos que represente la mitad más uno de los votos asistentes.
4. Aprobar los planes y programas a desarrollar por la entidad, propuestos para el cumplimiento de su objeto social por la Junta Directiva, los asociados y el Representante Legal.
5. Elegir, remover libremente y asignarles remuneración a los dignatarios de la Junta Directiva y a sus suplentes para períodos de (4 años) por el sistema de mayoría simple y cuando se presentasen planchas, por el sistema de cuociente electoral.
6. Elegir y remover libremente al Revisor Fiscal y a su suplente, por un período de (1 año) y asignarle su remuneración.
7. Estudiar, aprobar o improbar, con carácter definitivo, los estados financieros e informes de gestión presentados a su consideración por la Junta Directiva.
8. Expedir los reglamentos y las disposiciones estatutarias necesarias para el buen funcionamiento de la entidad, en los términos de estos estatutos.
9. Decretar la disolución y liquidación de la entidad, aplicando la mayoría de votos que represente la mitad más uno de los votos asistentes.
10. Elegir el liquidador o los liquidadores y señalar la entidad o entidades que hayan de recibir el remanente que resulte al hacerse la liquidación.
11. Señalar, si lo estima conveniente, los aportes extraordinarios que deben hacer los asociados y establecer las sanciones diferentes de las previstas en estos estatutos, sin que las mismas impliquen reforma estatutaria.

12. Ordenar las acciones administrativas y judiciales que correspondan contra los directivos, los administradores y el fiscal y reconocer, estimular y premiar las acciones de los administradores dignas de reconocimiento.
13. Reglamentar el ejercicio del derecho de inspección por parte de los asociados.
14. Reglamentar la participación de los asociados en las actividades de planeación de actividades de la entidad.
15. Brindar a los asociados mecanismos de vigilancia y control sobre los dineros recaudados por concepto de cuotas de afiliación.
16. Propender por el bienestar de los asociados.
17. Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de la entidad y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 28. Junta Directiva. La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por la Asamblea General. Estará conformada por: *Eric David Argumedo Regino CC. 1007152502 de Ciénaga de Oro- Córdoba, Yessica Paola Ramírez Padilla CC. 1003190088 de Cerete Karosky Mabeth Otero Argumedo De Ciénaga de Oro CC* 25879154 *Sebastián Guzmán Reyes CC 1067960467 De Montería.* asociados activos, quienes ocuparán los cargos de presidente, vicepresidente y/o *presidente suplente,* secretario y tesorero.

ARTÍCULO 29.- Requisitos para ser miembro de la Junta Directiva. Para ser integrante de la Junta directiva se requiere:

1. Ser integrante activo de la entidad.
2. Estar a paz y salvo con la tesorería en el momento de la elección.
3. No haber tenido ningún tipo de sanción alguna por parte de la entidad.

PARAGRAFO. Todo cambio o reemplazo de uno de más integrantes de la Junta directiva se entiende que es para completar el período.

ARTICULO 30. Funciones de la Junta Directiva. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

a) Dictar las decisiones y resoluciones, dándolas a conocer a los integrantes de la entidad mediante circulares u otro medio de información.
b) Establecer su propio reglamento interno y el de la Asamblea General de Integrantes fundadores, estos reglamentos serán puestos a discusión en cada uno de los organismos para su aprobación final.
c) Conceptuar acerca de la admisión y/o exclusión de integrantes, teniendo en cuenta los siguientes estatutos y las solicitudes a la Junta directiva.
d) Crear los organismos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad.
e) Nombrar los directores de los diferentes organismos internos, quienes se posesionarán ante el presidente y el secretario general comprometiéndose a cumplir las funciones asignadas.
f) Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados en la Asamblea General o el determinado por la misma Junta para este fin.
g) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los **45(CUARENTA Y CINCO)** salarios mínimo legales mensuales vigentes.
h) Acordar con el Revisor fiscal, el sistema contable interno de la entidad.
i) Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, aspectos que el presidente debe presentar luego a la Asamblea General.
j) Convocar a las sesiones de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos.
k) Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de la entidad.
l) Las demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos.

ARTÍCULO 31. Reuniones de la junta directiva. La Junta Directiva sesionará ordinariamente por lo menos, una vez al mes mediando citación escrita del presidente de la Junta Directiva o su suplente, con tres (3) días comunes de anticipación y extraordinariamente para atender las situaciones urgentes y que requieran atención inmediata, mediando citación escrita del presidente de la Junta Directiva o su suplente, con un día común de antelación.

PARAGRAFO. **Reunión no Presencial.** La Junta Directiva podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias, de manera no presencial, siempre que se encuentre participando la totalidad de los miembros. Tales reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas y sucesivas, es decir por un medio que los reúna a todos a la vez, como el correo electrónico, la teleconferencia, etc., o mediante comunicaciones escritas dirigidas al Representante Legal en las cuales se manifieste la intención del voto sobre un aspecto concreto, siempre que no pase más de un mes, desde el recibo de la primera comunicación y la última.

ARTÍCULO 32. Quorum. El quórum deliberativo lo constituye la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes y el decisorio, el voto favorable de la mitad más uno de sus asistentes. Transcurridos los 15 minutos siguientes a la hora a la cual fue citada la sesión, la Junta Directiva podrá deliberar y tomar decisiones si hay el quórum decisorio.

ARTÍCULO 33. Funciones del PRESIDENTE. Son funciones del presidente de la Junta Directiva:

a) Actuar como representante legal de la entidad.
b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad.
c) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad.

e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones.

f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad.

i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad.

k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando éstos excedan de 45(cuarenta y cinco) SMMLV necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad.

m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

PARAGRAFO. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

ARTÍCULO 34. Funciones del VICEPRESIDENTE. Son funciones del vicepresidente de la Junta Directiva:

1. Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas.
2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley.
3. Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.

ARTÍCULO 35. Funciones del SECRETARIO. El secretario de la Junta Directiva será el responsable de las actas de la entidad y tendrá las siguientes funciones:

a) Asistir a las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva, elaborar las actas correspondientes, firmarlas conjuntamente con el presidente y ponerlas a disposición de los integrantes.
b) Levantar un libro donde se registren las sanciones.
c) Refrendar la firma del presidente en los actos que lo requieran y firmar en ausencia de él la correspondencia especial.
a) Notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general divulgar las actividades de la entidad.
b) Comunicar la convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y la Junta directiva.
c) Llevar en orden alfabético una lista actualizada de los integrantes con su respectiva dirección y teléfono, en el libro de integrantes.
d) Realizar un inventario general de la entidad con el Tesorero, donde firmen el documento pertinente.
e) Las demás que estos estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva le asignen.

ARTÍCULO 36.- Funciones del TESORERO. Son funciones del tesorero de la Junta Directiva:

1. Velar por los bienes de la entidad**.**
2. Recibir los aportes de los integrantes de la entidad, las donaciones y auxilios de entidades privadas.

3. Elaborar el inventario de la entidad conjuntamente con el secretario y con la supervisión del Revisor Fiscal.
4. Firmar junto con el Representante Legal, los cheques y movimientos que impliquen manejo de las cuentas bancarias.

PARAGRAFO. El Tesorero deberá constituir una póliza de manejo hasta por un monto igual a (908.526) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

DEL REVISOR FISCAL

ARTÍCULO 37. Funciones del revisor fiscal. La entidad tendrá un Revisor Fiscal, que será Contador Público Titulado, tendrá voz, pero no voto y no podrá ser integrante de la entidad en ninguna de sus modalidades. Será nombrado por la Asamblea General y sus funciones son:

a) Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la entidad y las actas de los órganos de dirección y administración, y porque se conserve debidamente la correspondencia de la entidad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
b) Velar por que la Asamblea General, la Junta directiva, con Comités de Trabajo y los integrantes se ajusten en todos sus actos a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y a los principios de esta entidad.
c) Revisar las actas de la Asamblea, los libros de contabilidad y registros, la correspondencia, los archivos y documentos de la entidad.
d) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea General y demás órganos de dirección y administración, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de su actividad.
e) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
f) Informar a la Asamblea sobre la gestión administrativa de la entidad.
g) Convocar a los órganos de dirección y administración a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
h) Asistir a las reuniones de Asamblea General y de la Junta directiva.

i) Dar cuenta oportuna al órgano o funcionario competente de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus operaciones.
j) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia, además de rendir los informes que le sean solicitados.
k) Inspeccionar asiduamente los bienes de la entidad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
l) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea General y demás órganos de dirección y administración, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de su actividad.
m) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.

Las demás que le fijen las normas legales, estatutarias, reglamentarias o la Asamblea mediante acuerdos.

CAPÍTULO VI

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTICULO 38. Causales de Disolución. La entidad se disolverá ante la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causales:

1. Por la extinción de su patrimonio o la destrucción de los bienes destinados a su manutención.
2. Cuando pasados 2 años desde el reconocimiento de su personería jurídica no hubiere iniciado actividades.
3. Por decisión de autoridad competente.
4. Por las demás causales señaladas en la Ley.

ARTÍCULO 39. Liquidador. Decretada la disolución, la asamblea general procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como liquidador el representante legal.

ARTÍCULO 40. Liquidación. Con cargo al patrimonio de la entidad, el liquidador publicará aviso en un periódico de amplia circulación nacional, en el que informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, para que los acreedores hagan valer sus derechos.

Pasados 15 días se iniciará el proceso de liquidación realizando los pagos correspondientes a las obligaciones contraídas con terceros.

Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si los hubiere, pasará en calidad de donación a una entidad de beneficencia, o cualquier otra sin ánimo de lucro que determine la asamblea general.

CAPÌTULO VII

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ARTÍCULO 41. Cláusula Compromisoria. Todas las diferencias surgidas entre los miembros, sus directivos y/o representantes legales, así como entre éstos y la entidad, serán resueltas en primera instancia, a través de una conciliación extrajudicial en derecho que será tramitada ante la Cámara de Comercio de Montería. Si fracasa la conciliación, las diferencias serán dirimidas mediante proceso arbitral que funcionará en el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Montería, conformado por un (1) árbitro designado por dicho Centro, el cual decidirá en derecho y se regirá por las disposiciones vigentes sobre la materia.

Los presentes estatutos se firman en la ciudad de Ciénaga de Oro – Córdoba, siendo las 09:00(a.m.) del día 14 de septiembre del año 2021

_____ _____

PRESIDENTE **SECRETARIO**

ANEXO 4

FOTOS Y VIDEOS EVENTOS FUNDACION ARTEMISA.

Artemisa
Fundación artística - musical

Logo.

Iglesia cristiana Casa Misión – Montería.

Artemisa
Fundación artística - musical
CONCIERTO
DE NAVIDAD
Ensamble Vocal Fundación
Artemisa, Solista.
Martes 7 De Diciembre
Plaza De Comidas
ALBUQUERQUE.
Miércoles 8 De Diciembre
GORDYS
RESTAURANT.
Ven Y Disfruta En Familia De Un Show Navideño.
Desde Las 7 : 00 pm
Enciende Tu Vela

Gordys Restaurante Ciénaga de Oro,

Plazoleta de Comidas Albuquerque Ciénaga de Oro.

Primeros talleres musicales.

ANEXO 5

ACTA DE REUNION

Fundación Artística Musical Artemisa
NIT 9 0 1 5 2 5 8 3 2 -3

ACTA N° 2

La Asamblea General de directivos de la fundación, en su carácter de extraordinaria, se realizó en la Sede principal de la Fundación situada en Barrio San José Calle 3 # 9- 24 Ciénaga de Oro – Córdoba, a las 09:00 horas del día 10 de noviembre de 2021. La convocatoria a los directivos se efectuó a través de carta citatoria, con fecha del día 10 de noviembre de 2021, dirigida a cada uno de ellos, por medio de WhatsApp.
En primera instancia se presentó el proyecto "yo Educo A través del Arte" proyecto navideño que se presentara a la alcaldía de Ciénega de Oro, para ser aprobado por el cuerpo docente.
En segunda instancia se organizaron los talleres que se estarían ofertando a los alumnos beneficiados de la fundación y a la vez los horarios y los respectivos docentes de cada taller, así se llegó al acuerdo de ofertar talleres los siguientes talleres.

- Piano – Eric Argumedo.
- Técnica Vocal – Yessica Ramírez.
- Guitarra – Ángel Castaño.
- Ukelele – Eric Argumedo.
- Flauta – Yessica Ramirez.

Los horarios se asignaron por medio de grupo de WhatsApp acomodándolos al horario de los niños, niñas y jóvenes dependiendo el tiempo libre de estos.

Eric David Argumedo Regino
Representante Legal.

Yessica Paola Ramírez
Secretaria.